|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/GTM/4 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general14 de mayo de 2020Original: españolEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Cuarto informe periódico que Guatemala debía presentar en 2019 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 2 de diciembre de 2019]

 I. Introducción

1. El presente informe responde a las recomendaciones derivadas del tercer informe periódico (E/C.12/GTM/CO/3) y seguimiento a temas del tercer informe convencional (E/C.12/GTM/3) sobre avances en la aplicación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Guatemala comprendidos del período 2014 a julio 2019.
2. Para su elaboración, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos —COPREDEH— utilizó el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección en Derechos Humanos —SIMOREG.

 II. Desarrollo del Informe

 Derecho a la tierra y a los recursos naturales
(Artículos 1, 2 y 15)

1. El MEM ha desarrollado instrumentos que permiten establecer vínculos y conformar espacios de diálogo entre los desarrolladores de proyectos y las comunidades ubicadas en el área de influencia, que han permitido alcanzar acuerdos dentro del derecho que le asiste a los pueblos indígenas a decidir sobre el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales locales, siendo:
* Guía que regula la implementación de procesos metodológicos para la realización de consultas a pueblos indígenas, la cual consiste en 7 fases: a) identificación de la medida; b) identificación de los pueblos indígenas y/o comunidades lingüísticas a ser consultados; c) publicidad de la medida; d) evaluación de la medida; e) evaluación interna de la medida; f) diálogo intercultural y; g) decisión final.
* La elaboración de 15 mapas de conflictividad desagregados por departamento.
1. La SAA entregó al Congreso de la República el 04 de octubre de 2016, la iniciativa No. 5188 “Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra”, la cual tiene como objetivo principal normar los procedimientos dirigidos a regularizar la tenencia de tierra, fue consensuada por la institucionalidad agraria, con el objeto de viabilizar procesos ya existentes, dar solución a aspectos no regulados en leyes existentes e integrar legislación dispersa en la materia, considerando la realidad de la situación prevaleciente en las comunidades. Esta iniciativa de ley cuenta con dictamen favorable de la Comisión Extraordinaria de Catastro y Ordenamiento Territorial del Congreso, emitido el 28 de noviembre de 2016.
2. Dentro del Congreso de la República de Guatemala se encuentra cuatro iniciativas de ley relacionadas con la consulta a pueblos indígenas, siendo las siguientes:

 a) Iniciativa No. 5450 que dispone aprobar la Ley que Garantiza el Derecho de Consulta de Buena Fe, Libre, Previa e Informada a Pueblos Indígenas, recibida en Dirección Legislativa el 10 de mayo de 2018, cuenta con Dictamen desfavorable de la Comisión Ordinaria de Pueblos Indígenas presentado el 04 de diciembre 2018;

 b) Iniciativa No. 5416 que dispone aprobar Ley de Consulta a Pueblos Indígenas, Conforme el Convenio 169 de la —OIT—, recibida en la Dirección Legislativa el 26 de febrero de 2018, y fue asignada a la Comisión de Trabajo para su Estudio y Dictamen correspondiente;

 c) Iniciativa No. 5134 que dispone aprobar reformas al Decreto número 48-97 del Congreso de la República, en el artículo 24 propone adicionar el artículo 41 *bis*, al Decreto 48-97 del Congreso de la República, Ley de Minería, para la regulación de la Consulta a Pueblos Indígenas. La iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el día 11 de agosto de 2016 y paso a la Comisión de Energía y Minas para su Estudio y Dictamen correspondiente;

 d) Iniciativa No. 4047 que dispone aprobar la Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas de Guatemala, recibida en la Dirección Legislativa el 22 de abril 2009, y cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Pueblos Indígenas y fue sometido a primer debate el 3 de septiembre de 2014.

 Consultas a los Pueblos Indígenas
(Artículos 1, 2 y 15)

1. El MEM en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y bajo lineamientos de la CC desarrolló un proceso que ha permitido realizar consultas, en el cual se traslada información técnica, legal, social y ambiental en relación a los proyectos lo cual es traducido al idioma local de las comunidades, las cuales evalúan la información proporcionada y establecen un proceso de diálogo que tiene por objeto lograr acuerdos, en ese contexto se han desarrollado las siguientes mesas de diálogo:
* En febrero de 2017, 4 mesas de diálogo con el Grupo Secacao.
* En febrero de 2017, 1 mesa de diálogo con el Proyecto Minero Secbchol.
* En marzo del 2018, 5 meas de diálogo con las Hidroeléctricas Oxec y Oxec II.
1. Y los siguientes procesos de consulta: en diciembre de 2017 consulta desarrollada con las 11 comunidades Q’eqchies del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxecy Oxec II, en diciembre de 2018 consulta desarrollada con las comunidades Q’eqchies del área rural de influencia del proyecto minero CGN, y en julio del 2019, proceso de consulta iniciado con el pueblo Xinca en función del proyecto minero “El Escobal”.
2. El MINTRAB a través de la Sección de Pueblos Indígenas tiene por mandato la promoción, formación, divulgación y sensibilización de los derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT, especialmente los laborales. Del 2014 al 2019, ha beneficiado a 12.379 personas cuya participación se ha dado en eventos, talleres, capacitaciones, charlas, sobre derechos laborales y Convenio 169. Dentro del proceso de construcción de la Política de Pueblos Indígenas en el año 2018 participaron 488 personas y en 2019 se contó con la participación de 1.379 actores clave en el proceso de implementación del Convenio 169 de la OIT. Tabla I.
3. Por su parte el Congreso de la República de Guatemala cuenta con cuatro iniciativas de Ley sobre consultas a los pueblos en acuerdo a lo que establece el Convenio 169 de OIT citadas anteriormente como ya se indicó.

 Asignación de recursos públicos
(Artículo 2)

1. El Congreso de la República de Guatemala, cuenta con cinco iniciativas de ley, las cuales pretenden aumentar la recaudación fiscal, misma que aumentaría el presupuesto general, siendo las siguientes en su estado actual:

 a) Iniciativa No. 5249, dispone aprobar reformar el decreto número 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Reforma art. 6 de la tarifa específica del impuesto de papel sellado especial para protocolos, recibida en Dirección Legislativa el 24 de febrero 2017, presentada en el pleno el 02 de marzo 2017, se asignó a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y se encuentra pendiente de Dictamen;

 b) Iniciativa 5118, Iniciativa que dispone aprobar el Código Tributario Municipal, presentada en Dirección Legislativa el 22 de julio 2016, y en el pleno el 02 de agosto 2016, fue asignada a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, pendiente de Dictamen respectivo;

 c) Iniciativa 5538, dispone aprobar reformas al Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado —IVA. Reforma el Artículo 7 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado —IVA. Reforma el Artículo 2 del Decreto Número 37-92, Ley de Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, la cual se recibió en Dirección Legislativa el 30-11-2018, y fue presentada en el pleno el 08 de mayo 2019, fue asignada a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y se encuentra pendiente de Dictamen;

 d) Iniciativa 5252, dispone aprobar reformas al Decreto número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado —IVA. Reformas numerales 1 y 3 del art. 10, la cual se recibió en Dirección Legislativa el 28-02-2017, y fue presentada en el pleno el 02 agosto 2016, fue asignada a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda emitiendo Dictamen Favorable el 21 de noviembre 2017;

 e) Iniciativa 5139, propone reformar el Decreto número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado —IVA. Reforma el numeral 15 del artículo 7, de las exenciones generales, la compra y venta de medicamentos para enfermedades crónicas (transmisibles y no transmisibles) y los medicamentos denominados genéricos y alternativos de origen natural, inscritos como tales en el Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se exonera del pago de impuestos y aranceles de importación a los medicamentos para enfermedades crónicas y los medicamentos denominados genéricos y alternativos de origen natural, la presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 18 de febrero 2016.

1. En el presente año el Congreso de la República aprobó dos leyes, siendo estas:
* Ley para la Reactivación Económica del Café[[3]](#footnote-3), publicada el 30 de abril de 2019.
* Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria[[4]](#footnote-4), aprobada el 23 de septiembre de 2019, se encuentra pendiente de ratificación por parte del presidente del Organismo Ejecutivo y publicación.

 No Discriminación
(Artículo 2)

1. El MINEDUC a través del programa de EIS, en el fascículo de VIH, vivir en dignidad con cero estigma y discriminación, hace abordaje sobre enfrentar el acoso escolar homofóbico o bullying homofóbico, tomando en cuenta que es un comportamiento que maltrata, denigra y subordina a todo aquel que salga de la norma. En junio de 2017 se realizó un taller con 25 personas con la Organización SOMOS y otras entidades.
2. El IDPP en marzo del 2018, fortaleció la Coordinación Nacional de Derechos Humanos, para brindar un servicio con excelencia destinado a la protección, observancia y promoción de los derechos humanos, la cual se encarga del desarrollo de buenas prácticas para la divulgación, socialización e información de la legislación interna y de las convenciones, pactos o declaraciones de Derechos Humanos vigentes. Posee una sección especializada, para la atención a Grupos LGBTI, cuyo objetivo principal es brindar asistencia técnica legal y profesional a los sindicados en condiciones de vulnerabilidad. Durante el 2018 atendió 17 casos, y hasta octubre de 2019 un total de 40. Tabla II.
3. También cuenta con un protocolo de abordaje inicial de los requirentes de atención general para dar una atención adecuada y oportuna de conformidad con los estándares internacionales. Se encuentra en curso el Proyecto de fortalecimiento interinstitucional para la defensa de los derechos de las personas LGBTI, facilitadas por la Cooperación Alemana en el cual se propone la implementación del Protocolo de Atención y Actuación para el personal del IDPP para garantizar los Derechos Humanos de este grupo poblacional.
4. El MINGOB a través de la PNC desde julio del 2019 impartió talleres de sensibilización a 8,480 elementos de PNC entre ellos formadores, mandos de policía y agentes operativos con el acompañamiento técnico de organizaciones de sociedad civil como REDNADS/LAMBDA, Reinas de la noche, OTRANS y SOMOS sobre los derechos de la población LGBTI, también se realizó un proceso de enseñanza dirigido a agentes y oficiales de PNC, del cual surgió el “Manual para Facilitadores de PNC para la Atención a la Población LGBTI”, instrumento de apoyo didáctico a los agentes de PNC al amparo de los instrumentos en materia de derechos humanos.
5. El MSPAS para la atención y no discriminación hacia las personas LGBTI, cuenta con los siguientes documentos:
* Manual para la Reducción del Estigma y la Discriminación.
* Estrategia nacional de condones.
* Información Educación y Comunicación —IEC.
* Plan Estratégico Nacional de VIH 2017-2021.
* Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las personas Trans en Guatemala, 2016-2030.
1. Con el objetivo de contar con registros estadísticos de este grupo poblacional el MSPAS cuenta con:
* Estudio HSH 2016.
* Estudio de talla poblacional de Personas Trans femeninas, 2013.
1. El Sistema de Información Gerencial en Salud —SIGSA— del MSPAS cuenta con datos relacionados a la atención de las personas bisexuales, homosexuales y transexuales en los siguientes formularios:
* Hospitales FOR-SIGSA-3H, Centros de salud.
* FOR-SIGSA-3CS.
* Puestos de salud FOR-SIGSA-3PS.
* VIH/sida.
* FOR-SIGSA-51DA1.2.
1. Para la atención a la población LGBTI se tiene cobertura a nivel nacional:
* Hospitales nacionales, departamentales y regionales.
* Centros y Puestos de Salud.
* Unidades de Atención Integral —UAI.
* Centros VICITS donde se implementó el Pilotaje de Atención Integral para personas Trans. (Centro de Salud de la zona 3 Guatemala y Clínica Barcelona, Escuintla).
1. Dentro de las buenas prácticas implementadas durante 2016 a 2019, se tiene las siguientes:
* Conformación de la Mesa intersectorial en seguimiento a la Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para personas Trans en Guatemala 2016-2030.
* Capacidades fortalecidas de personal de 8 Direcciones de Áreas de Salud (Quetzaltenango, Retalhuleu, Escuintla, Suchitepéquez, Santa Rosa, Guatemala Central, San Marcos, El Peten) en los siguientes temas:
* Socialización de la Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud a Personas Transen Guatemala 2016-2030 desde el marco de derechos humanos;
* Pilotaje Estándares de Atención Diferenciada a personas Trans;
* Identidades de género;
* Estándares Internacionales en derechos humanos de las personas Trans;
* Guía de Buenas Prácticas OMES;
* Trata de personas;
* Estrategia de Vinculación a Mujeres Trabajadoras Sexuales;
* Importancia de la utilización de condón y lubricante;
* Abordaje y cobertura en atención a población HSH.
* Realizada pasantía para fortalecimiento de capacidades en la República de Cuba: 2 médicos de zona 3, 1 médico de Escuintla, 1 persona trans de OTRANS, 1 persona Trans de Colectivo Hombres y 2 colaboradores de HIVOS.
* Desarrollados talleres de fortalecimiento de capacidades impartidos por expertos del Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba (CENESEX) de la República de Cuba, a 9 Direcciones de Áreas de salud, 23 distritos de salud, personas Trans mujeres y hombres (139 personas), 15 Unidades de Atención Integral —UAI—, 9 VICITS, sobre la atención integral de personas trans.
* Desarrollados dos talleres dirigidos a Centro de Salud Zona 3 se abordaron los siguientes temas:
* Violación de derechos humanos de las mujeres trans, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá;
* Marco conceptual sobre sexo, género, rol de género, orientación sexual e identidad de género;
* Estándares internacionales en derechos humanos;
* Marco legal de protección a las personas Trans;
* Bioética relacionada con la atención psicológica y clínica de las personas Trans;
* Análisis de datos sobre la situación de las personas Trans en Guatemala;
* Tratamiento antirretroviral en personas Trans;
* Encuesta centroamericana de vigilancia de comportamiento sexual;
* Estudio de talla de población trans;
* Realidades trans en los servicios de salud;
* Abordaje y prevención de mujeres Trans.
* Realizado diagnóstico de nueve centros VICITS para seleccionar 2 donde se implementó el Pilotaje de “Estándares en salud integral y diferenciada para personas Trans”.
* Realizado Pilotaje “Estándares en salud integral y diferenciada para personas Trans” en VICITS Barcelona de Escuintla, y Centro de ITS de la zona 3 ciudad de Guatemala.
* Elaboración de una propuesta de Estrategia de Comunicación para el Desarrollo para personas Trans, la que se encuentra en proceso de validación.
* Elaboración de la propuesta de Manual de Lineamientos de Atención en Salud para personas Transen Guatemala.
* Elaboración de una Ruta de Seguimiento en cumplimiento a la “Estrategia a Atención Integral y Diferenciada en Salud para personas Trans en Guatemala 2016‑2030”.
1. En aras de brindar atención sin estigma ni discriminación se han realizado las siguientes acciones:
* Socialización de las guías y manuales.
* Entrega de condones y lubricantes a base de agua.
* Compra y entrega de insumos para la realización de tamizaje de VIH, Sífilis y Hepatitis “B”.
* Compra de medicamentos antirretrovirales.

 Violencia basada en Género
(Artículos 2, 3 y 10)

1. El MINTRAB a través de la Sección de Mujer Trabajadora del 2014 a agosto 2019, atendió a 20,506 personas orientándolos en sus derechos laborales, elaboró la “Guía de abordaje sensibilizado con enfoque de género y derechos humanos”, la cual presenta el marco conceptual del trabajo como derecho humano, instrumentos legales y políticos asumidos por el Estado.
2. La Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) del MINTRAB, promueve el fortalecimiento del conocimiento de las personas en Derechos Humanos de las Mujeres, sobre derechos y obligaciones laborales, por lo que del 2014 a agosto de 2019, capacitó a 33.073 personas en derechos humanos y laborales, ha impartido diplomados a favor de 406 personas en temas de derecho humanos de las mujeres, y la Dirección de Fomento a la Legalidad ha asesorado a 85 trabajadores domésticos. Tabla III.
3. La DEMI en 2017 elaboró “La Implementación de la Estrategia de abordaje comunitario para la prevención de violencia en contra de las mujeres indígenas y su familia en Guatemala”, con mujeres mayas y xinkas; en 2018 realizó 42 “Jornadas informativas para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y su familia”, y en el 2019 efectúo 70 “Jornadas informativas para la prevención de violencia contra las mujeres indígenas y su familia”, con niñas, niñas y adolescentes. Del 2015 a 2019 trabajó el “Diplomado en derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas” y 2015 el proceso “Promotoras de prevención de violencia de género desde los derechos específicos de las mujeres indígenas”.
4. El IDPP fortaleció en el 2016 la Coordinación Nacional de Enfoque de Género, a través de un programa de atención técnico jurídico dirigido a mujeres que cometen acciones delictivas a través de la formación, capacitación y sensibilización de 14 defensores públicos y 15 procuradores jurídicos especializados en atención a mujeres que delinquen y así como la atención a sus familiares. Su “Política de Igualdad de Género”[[5]](#footnote-5), promueve la sensibilización hacia operadores de justicia y mujeres que son sindicadas de delitos y que utilizan este servicio.
5. Los defensores públicos, en visita carcelaria mensual asesoran a 1.700 mujeres aproximadamente en los centros carcelarios del país, sobre la situación jurídica de su proceso y también sobre sus derechos.
6. La asistencia gratuita a víctimas de violencia contra la mujer inició en la sede central en Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Escuintla, Jutiapa, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiche y amplió su cobertura en 2017 y 2018 en San Marcos, Suchitepéquez y Retalhuleu.
7. La SEPREM en materia de sensibilización, ha realizado procesos de formación a lo interno y externo de la institución sobre los temas derechos humanos de las mujeres, discapacidad, atención, prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer y sus diferentes manifestaciones y la institucionalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres.
8. Con la finalidad de viabilizar la función de asesorar en la prevención de la violencia contra la mujer, se encuentra en proceso de elaboración de una guía de alineación entre marcos normativos nacionales e internacionales con la PNPDIM, y un documento informativo sobre el enfoque de interseccionalidad.
9. En 2016 impulso la campaña comunicacional “Menos Victimización, Más Empoderamiento” que contiene piezas comunicacionales informativas para la prevención de la violencia en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
10. El Departamento de Atención a la Victima de la PNC del 2015 a julio de 2019: atendió 64.532 denuncias de violencia contra la mujer e intrafamiliar, brindándoles orientación para continuar con el proceso. En 2015 al 30 de junio del 2019 se capacitaron a 1.150 policías para atender a víctimas a través de la línea telefónica 110 de la PNC, los cuales prestan auxilio inmediato en coordinación con el MP y el número 1572 para asesoría legal. Del año 2015 al 30 de junio 2019 se capacitaron a 1.322 policías en temas relacionados a atención a víctimas de violencia contra la mujer. Tabla IV.
11. El OJ en cumplimiento de brindar atención integral y permanente a víctimas en casos de violencia intrafamiliar y de niñez y adolescencia amenazada y violada en sus derechos, implemento órganos jurisdiccionales[[6]](#footnote-6) con funciones específicas, que: agilizan la recepción, trámite y otorgamiento de medidas de seguridad y protección de casos mencionados; siendo Juzgados de Primera Instancia de Familia y el Juzgado de Paz con competencia específica para protección en materia de violencia intrafamiliar y de Niñez y Adolescencia avanzada o violada en sus derechos, con sede en el Centro de Justicia de Familia, Cuidad de Guatemala, fue fortalecido, integrado con un juez más de los 3 existentes.
12. La Secretaría de la Mujer y Análisis de Género encargada de definir, implementar y monitorear la Política institucional sobre Igualdad de Género y promoción de derechos humanos de las mujeres[[7]](#footnote-7) del OJ; del 2014 al 2018 llevo a cabo talleres y reuniones de trabajo para la formulación, validación, socialización e implementación de dicha Política, en donde participaron 2.593 funcionarios; en 2017 desarrolló capacitación sobre la resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de UN y de 2015 a 2018 asistieron 1.127 personas a cátedras virtuales sobre temas de género y derechos humanos de las mujeres en unión con el Observatorio de Justicia y Género de Costa Rica; del 2017 al 2019 la Maestría de Género y Justicia se han graduado 3 cohortes y el lanzamiento de la campaña interna de “Prevención del Acoso Sexual y Laboral”.
13. La Escuela de Estudios Judiciales, en cuanto a formación y capacitación de Magistrados, Jueces, personal jurisdiccional y administrativo del OJ en temas de violencia contra la mujer en 2019, se dieron 11 cursos y participaron 326; en 2018 se dieron 37 cursos, con participación de 1026; en el 2017 se dieron 39 cursos, con participación 859; en 2016 se impartieron 21 cursos, participaron 347 y en 2015 se llevaron a cabo 12 cursos, con participación 2019 personas. Tabla V.
14. En la Unidad de Control de Órganos Especializados del OJ brinda apoyo técnico y administrativo a órganos especializados, promueve y coordina con la Escuela de Estudios Judiciales, programas de asesoramiento jurídico en diferentes materias, a través de programas de formación inicial, previo a entrar en funcionamiento, como: programas de formación, talleres, conservatorios, encuentros anuales dirigidos a jueces, personal auxiliar judicial y SAI, cuyo propósito es fortalecer y generar conocimientos, actualizar información y favorecer espacios de análisis e intercambio de buenas prácticas.
15. En relación a comparecer a los responsables ante la justicia, de los casos que ingresan al OJ se les aplica el proceso judicial penal respectivo en los órganos judiciales especializados, actualmente existen en 14 de 22 departamentos de la República; juzgados, tribunales, juzgado de turno de 24 horas y 2 salas de apelaciones en la Ciudad de Guatemala, en donde no existen juzgados especializados es competencia de este tipo de casos juzgados de orden común; juzgados y tribunales de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Durante el 2018 se emitieron 2735 sentencias de las cuales 1997 fueron condenatorias y 738 absolutorias. Tabla VI.

 Igualdad de trato de hombres y mujeres
(Artículos 3 y 7)

1. La SEPREMcon el objeto de informar y sensibilizar a la población sobre el tema de prevención de la Violencia ha realizadovarias acciones comunicacionales para visibilizar y sensibilizar la Prevención de la Violencia, según la vertiente de Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos, en la esfera de especial preocupación “La Niña”, para elaboración del Informe Nacional sobre Beijing +25*;* en el 2014 la campaña “Yo Amo la Vida, Promuevo la Paz”; en 2016 la campaña “Por la Vida y la Dignidad de las Mujeres Guatemaltecas” Proyecto BA1; y en 2018 la campaña “Menos Victimización Más Empoderamiento” en 2017.
2. Asimismo, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal de las diferentes instituciones de la administración pública, del 2014-2019 ha brindado acompañamiento técnico a través de proceso de formación sobre los temas de derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, marco legal de derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, ejes estratégicos y ejes políticos de la PNPDIM, lineamientos generales acerca del uso e implementación del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, iniciando este proceso con instituciones del GEM atendiendo a instituciones públicas.
3. Entre 2016 y 2017, la SEPREM definió las prioridades de la PNPDIM de acuerdo con la alineación al marco normativo y de política pública que el Estado ha asumido nacional e internacionalmente, en las prioridades se definió el Eje 5 Erradicación de Violencia contra las Mujeres lo cual implica promover la implementación de planes, programas y proyectos con los gobiernos locales a través de la asistencia técnica que se brinda.
4. Realizó un reenfoque de la asistencia técnica brindada a las instituciones sectoriales y territoriales a través de la implementación de las prioridades de la PNPDIM desde el ciclo de planificación y presupuesto. En ese contexto, se ha asistido a los equipos técnicos municipales que incluyen las Direcciones Municipales de la Mujer, Direcciones Municipales de Planificación y Direcciones Municipales de Administración Financiera Municipal, a través de talleres de transferencias metodológicas dirigidas a las 340 municipalidades del país. Asimismo, inició la implementación CPEG, asistencia técnica especializada al Sector de Seguridad y Justicia, destacando el MINGOB, CC y OJ.
5. El MINEDUC gestionó un proyecto para la construcción de la “Política de Equidad de Género con Pertinencia Cultural para el Sistema Educativo Nacional, con énfasis en reducción de violencia basada en género 2020-2030”, con apoyo de la AGCID, aprobado en marzo de 2018. Se encuentra en la Fase de análisis la situación actual del sistema educativo nacional, para la definir las líneas de acción, cuyo fin es contribuir al logro de la igualdad y equidad de género con pertinencia cultural en la comunidad educativa a nivel nacional, a efecto de lograr su permanencia y promoción dentro del sistema educativo.
6. La DIGEBI promovió la capacitación de 1.379 niñas, niños y adolescentes a través de encuentros y seminarios en temas vinculados a derechos humanos; 1.106 docentes capacitados en el programa PEPS, con una matrícula de 13.977 estudiantes, sensibilización de 13.744 madres y padres de familia, por medio de talleres y diálogos, para fortalecer la permanencia y finalización de los estudiantes del nivel primario. Impulso de campañas que promueven la EBI, impresión y distribución de afiches y promoción de la formación de 5.263 docentes en el programa de académico de desarrollo profesional PADEP/D de 2015 a la fecha. Tabla VII.
7. El MINEDUC a través del Departamento de Educación a la niña impulsa acciones encaminadas al empoderamiento de la niña a través de talleres, oratorias y seminarios sobre los temas Derechos Humanos, EIS, Equidad de género, prevención de violencia y embarazos en niñas y adolescentes del nivel de educación primaria y ciclo básico.
8. La Subsecretaría de Política Agraria de la SAA, formuló una propuesta técnica que persigue la creación del mecanismo de “ACCESO A LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA MUJERES”, documento elaborado y entregado al FONTIERRAS, aprobado por su Órgano Director en 2017, a través de una “Política de Acceso a la Tierra y Otros Activos Productivos para Mujeres Campesinas, Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas” misma que cuenta desde de julio 2018, con un Manual Operativo también aprobado, para su efectiva implementación.
9. La SEPREM priorizó 5 instrumentos de gestión de políticas públicas internacionales, tales como CEDAW, ODS, Belém do Pará, la Resolución 1325 de Naciones Unidas y la Plataforma de Acción de Beijing. En ese sentido, se elaboró la Estrategia de Seguimiento a la CEDAW para el período 2018-2021.
10. Desde el 2018, la Mesa Interinstitucional de Mujeres, Paz y Seguridad, prioriza acciones estratégicas del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, la cual recoge una Hoja de Ruta implementada durante 2019, la cual contiene 15 productos que deben ser ejecutados por 14 instituciones que conforman la Mesa.
11. Asimismo, inició el proceso de actualización del PLANOVI, para el período 2020‑2029, la ruta metodológica planteada aborda 4 estrategias de la ruta metodológica planteada para dicha actualización aborda las cuatro áreas estratégicas de la VCM; prevención, atención, sanción y reparación, y prevé cuatro etapas básicas: 1. Análisis de la situación actual de la VCM, 2. Recolección y sistematización de la información para el planteamiento de los lineamientos de política, 3. Diseño del PLANOVI (contenido capitular), 4. Validación, aprobación y socialización.
12. FONTIERRAS, a través de sus diferentes programas y en cumplimiento de la Política para facilitar a las Mujeres Campesinas, Mayas, Xinkas, Garífunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, según Punto Resolutivo 99‑2016 del Consejo Directivo ha dado prioridad a los grupos conformados mayormente por mujeres.
13. En el 2019, otorgó crédito a 60 familias pertenecientes a la Asociación Santa Marta para el Desarrollo de San Sebastián Retalhuleu —AGRIDESEM—, para la compra de la Finca Hacienda San Lucas de las cuales 58 son mujeres y 2 hombres. El Programa de Arrendamiento de Tierras del total de sus beneficiarios el 80 % son mujeres y el 20 % hombres, todos cabezas de familia. Asimismo, como en los proyectos productivos desarrollos en las comunidades tales como:
* Proyectos de gallinas ponedoras y engorde.
* Proyectos de estanques de tilapia.
* Proyectos de Rosa de Jamaica.
* Hortalizas.
* Cerdos de engorde.
* Hule.
* Siembra de arroz.
* Cardamomo.
* Maíz.
* Frijol.
* Ajonjolí.
1. Del 2015 a octubre 2019 FONTIERRA a través de sus diferentes programas ha beneficiado a 309.427 familias de las cuales el 59,23 % son mujeres y el 40,77 % son hombres cabezas de familia. Tabla VIII.

 Igualdad entre hombres y mujeres en el derecho al trabajo
(Artículos 3, 6, 9 y 10)

1. El TSE, de 2015 a 2019, ha impartido capacitaciones, foros, conferencias y talleres informativos, a diferentes instituciones, asociaciones y centros educativos públicos y privados en los 22 departamentos de la República, con el objetivo de promover la participación de las mujeres en comunidades donde se considera que la participación de las mujeres es escasa o nula; generando el fortalecimiento de la democracia en temas relacionados con procesos electorales entre ellos las consultas populares con enfoque de género.
2. Entre los logros importantes se puede mencionar un avance de las mujeres como porcentaje de las candidaturas totales, entre las Elecciones Generales de 2015 y 2019, en las que se aprecia un incremento de 3 % de las mujeres en las candidaturas totales. Tabla IX.
3. Asimismo, es destacable el incremento de 2 a 7 diputadas electas por Lista Nacional y de 18 a 22 de diputadas por distritos, entre los dos comicios referidos. Aunque el número de alcaldesas podría mantenerse, el de síndicas sí se incrementó en 10.
4. En 2019[[8]](#footnote-8) se suscribió el “Acuerdo para un proceso Electoral Transparente, Ético y en Paz”, de forma simultánea en 42 municipios que fueron catalogados como lugares de riesgo de conflictividad electoral.
5. El Congreso de la República aprobó el Decreto 7-2017 que aprobó la reforma al Decreto 1441 Código de Trabajo[[9]](#footnote-9), del que se resalta la disposición de la sanción administrativa a todas aquellas personas que se consideren infractores de la ley laboral, sea patronos, trabajadores y organizaciones sindicales, de igual forma, busca los mecanismos para restituir los derechos vulnerados de las personas afectadas.
6. La IGT, en 2016, realizó el proceso de validación del Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección de Trabajo, con el acompañamiento de la OIT y OACNUDH, participando los delegados departamentales de IGT, supervisores, Inspectores de Trabajo y representantes de diferentes unidades del MINTRAB. El objetivo fue revisar y validar el Protocolo para que posteriormente fuera socializado con los Inspectores de Trabajo a nivel nacional.
7. El MINTRAB con el apoyo de OACNUDH y GIZ, imprimió, socializo y distribuyó el Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección del Trabajo. El 3 de noviembre de 2017 realizó la “Presentación de las Herramientas para el Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo”.
8. El MINTRAB revisó la Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”, lo cual sirvió como insumo para la formulación de la “Política Nacional de Empleo Digno (PNED) 2017-2032; Crecimiento Económico Sostenido, Inclusivo y Sostenible”, lanzada oficialmente en febrero de 2017, esta contempla componentes sociales y de inclusión atendiendo a colectivos vulnerables específicos.
9. La Política se enmarca en los lineamientos generales establecidos en la Política Nacional de Gobierno, los cuales están orientados a contribuir y disminuir las brechas de inequidad entre los distintos grupos sociales; además tiene vinculación directa con la meta planteada sobre el fomento de las MIPYME, turismo, vivienda y trabajo digno y decente.
10. La PNED cuenta con los siguientes cuatro ejes de trabajo:
* Eje 1: Generación de Empleo.
* Eje 2: Desarrollo del Capital Humano.
* Eje 3: Promoción de un Entorno propicio para el Desarrollo de Empresas.
* Eje 4: Tránsito a la Formalidad.
1. Para lograr los objetivos propuestos por la Política Nacional de Empleo Digno, se creó la Comisión Nacional de Empleo Digno —CONED—, liderada por el MINTRAB, con el objetivo de promover el empleo digno y decente, la cual está encaminada a reducir el déficit de empleo, la informalidad, aumentar la productividad y la competitividad; promover el desarrollo económico, en general, contribuyendo a superar la pobreza y elevar los niveles de inclusión social; con visión holística y efectiva participación social. Está integrada por MINTRAB, MINEDUC, MINECO, y MIDES.
2. Cuenta con la Mesa Técnica Interinstitucional para el Empleo Digno y Decente
—MTI—, la cual, tiene como propósito coordinar la puesta en marcha de las acciones propuestas en las políticas públicas para fortalecer la empleabilidad de la población guatemalteca.
3. Resultados de los ejes de trabajo de la CONED durante el año 2018:
* 12.000 personas ubicadas en un puesto de trabajo formal y digno.
* Implementación de la Ventanilla de Atención al Migrante Retornado.
* Convenios con Fundaciones y Organizaciones enfocadas en la atención al migrante.
* Se establecieron 15 Ventanillas Únicas Municipales de Empleo y 3 Centros de Información Juvenil, que buscan ampliar la atención a oferentes y demandantes del mercado laboral a nivel local.
* Se otorgaron 3.000 becas de capacitación y formación técnico-profesional, de las cuales una tercera parte fueron financiadas con cooperación internacional. De estas el 77,3 % eran jóvenes entre los 15 y 29 años; 330 capacitados que representan un 11,6 % del total, eran personas con discapacidad.
* Creación del Sistema Nacional de Formación Laboral —SINAFOL.
* Alianza con Asociación de Retornados Guatemaltecos y la SBS, para capacitar en competencias técnicas a 350 personas migrantes en situación de retorno, jóvenes retornados no acompañados y jóvenes en riesgo de migrar, como parte de los programas preventivos de atención.
* Diseño de un modelo de certificación de competencias en concordancia con las familias ocupacionales priorizadas y los módulos formativos establecidos.
* Se dio un enfoque rural a las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo ubicadas en municipios con poco tejido empresarial, con el objetivo de brindar atención a familias que residen en áreas rurales del país y desempeñan actividades agrícolas.
* Se realizaron más de 15 Ferias de Empleo, en donde se brindó apoyo al emprendimiento y empresarios (comercialización).
* 120 horas de Capacitación con Formación Emprendedora.
* Elaboración de la propuesta para la Definición Estadística del Sector y el Empleo Informal en Guatemala.
1. Por otra parte, cada año se realizan ferias del empleo[[10]](#footnote-10) con el fin de ofrecer empleo digno a jóvenes y adultos, estos responde a la política de Gobierno que tiene la premisa que: “el trabajo es fundamental para el desarrollo del país y las ferias de empleo fortalecen la alianza entre el gobierno y la iniciativa privada”.
2. Las Ferias realizadas de 2015 a 2018, han logrado inscribir a la Bolsa Electrónica de Empleo a 63.786 personas de las cuales 32.328 han sido mujeres y 31.458 hombres. Tabla X.
3. El rango de edad de las personas inscritas en la Bolsa Electrónica de Empleo en virtud de las ferias de empleo realizadas a nivel nacional de los años 2015 a 2018 refleja que la mayoría se encuentran entre los 20 a 24 años de edad (24.487 personas), seguidamente, la edad de 15 a 19 años (15.809) y finalmente de 25 a 29 años de edad (11.516). Tabla XI.
4. En dichas ferias, se ha registrado la participación de 740 empresas, mediante las cuales se ofertaron 69.474 y fueron colocadas 19.336 personas en puestos de trabajo. Tabla XII.
5. La PNED establece en el Eje 2 “Desarrollo de Capital Humano”, la promoción de capacitación técnica y profesional en igualdad de oportunidades para la fuerza laboral con el fin de brindar las competencias laborales necesarias para acceder a un empleo digno, enfocado a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica, establece un conjunto de responsabilidades y funciones de competencia de la Sección de Formación y Capacitación para el Empleo de la DGE del MINTRAB.
6. En respuesta a estas acciones la sección tiene a cargo el “Programa Capacitación técnica para el Trabajo”, que consiste en brindar oportunidades de capacitación a jóvenes y adultos de todo el país especialmente a los pertenecientes a grupos vulnerables para reforzar sus habilidades y competencias para una adecuada inserción al mercado laboral, está dirigido a todos los departamentos y municipios del país, fortaleciendo o creando competencias laborales a través de becas para cursos técnicos desarrollados por el INTECAP.
7. Los cursos responden a las necesidades de capacitación según las demandas del mercado laboral y pueden tener una duración de 80 horas hasta cursos de 400 horas certificables.
8. Del 2016 al 2018 ha beneficiado a 12.444 personas de las cuales 6.222 son mujeres y 2.493 hombres, los cuales han sido certificados en diferentes especialidades técnicas de formación para el empleo. Tabla XIII. De ellos, 3.552 personas ladinas/mestizas y 2.493 personas indígenas/mayas, Garífunas 15; Xinca 10, y el resto no indicó. Tabla XIV.
9. El MINEDUC implementa la prevención de violencia que incluye el abordaje de la construcción social del género, estereotipos, roles de género, nuevos modelos de equidad y complementariedad, ha formado 309 docentes en temáticas de género dotados con fascículos de EIS; formado a 45.000 estudiantes en el abordaje de género, se han distribuidos 9.000 ejemplares de la ruta de aprendizaje en educación integral en sexualidad con enfoque de género, derechos e interculturalidad.
10. Actualmente se encuentra en proceso de construcción la: “Política de Equidad de Género con Pertinencia Cultural para el Sistema Educativo Nacional, con énfasis en reducción de violencia basada en género del Ministerio de Educación 2020-2030”, dentro de las líneas estratégicas propuestas, se tiene contemplado incluir acciones que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género, mediante la eliminación de sesgos en el currículum, discurso docente, material didáctico y textos escolares, así como acciones de promoción de carreras relacionadas con ciencia y tecnología, a las que tradicionalmente las adolescentes mujeres acceden menos.
11. La SEPREM formuló la Agenda Temática para el Empoderamiento Económico de las Mujeres[[11]](#footnote-11), instrumento que permite integrar las principales orientaciones y lineamientos de política contenidos en diversos instrumentos de política vigentes a nivel nacional y principales acuerdos y compromisos adquiridos por el país a nivel internacional que promueven la mejora de las mujeres en materia económica. Además, incluye una serie de acciones concretas para que las instituciones públicas las consideren en sus procesos de gestión pública.
12. Respecto a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión locales, la SEPREM con base en el Decreto 11-2002, consensuó con las organizaciones de mujeres la homologación de períodos de las representantes de mujeres ante el SCDUR que se llevaron a cabo en el año 2018, asimismo, para impulsar una agenda común de prioridades.
13. La Comisión Nacional de la Mujer del CONADUR, emite lineamientos a las Comisiones de la Mujer en el SCDUR; durante 2016-2018, se activaron 28 comisiones de la mujer en el nivel regional (6) y departamental (22) alineadas a la agenda estratégica del CONADUR. El objetivo de las Comisiones es operativizar en los territorios las prioridades de la PNPDIM a través de programas, planes y proyectos.

 Remuneración justa y equitativa
(Artículos 6 y 7)

1. El salario mínimo ha venido incrementándose del 2014 al 2019 (tanto en el sector de actividades agrícolas, actividades no agrícolas, de exportación y de maquilas). En el caso de la IGT ha verificado el salario mínimo, bono 14 y aguinaldo y recuperado a favor del trabajador del 2014 a 2019: Q9.233.766.798,22. Para ello, visitó 64, 318 empresas cubriendo un total de 1.995.207 trabajadores beneficiados.
2. En virtud de lo anterior, el salario mínimo de las Actividades Agrícolas del 2014 al 2019 ha tenido un incremento anual tanto en el salario diario como el salario mensual, salario diario de Q74,97 a Q90,16 y del salario mensual de Q2.280,34 a Q2.742,37. Tabla XV.
3. El salario mínimo asignado durante el 2019 permaneció la misma cantidad del salario diario y mensual en virtud de lo referido en el tercer y cuarto considerando del Acuerdo Gubernativo Número 242-2018 del 27 de diciembre de 2018.
4. Para fijar el Salario Mínimo deben tomarse en cuenta tanto las necesidades de los trabajadores, el nivel general de salarios en el país, así como distintos factores económicos, que incluyen las posibilidades de los empleadores, los niveles de productividad, competitividad y la importancia de promover, alcanzar y mantener un alto nivel de empleo, promoviendo de esta forma el desarrollo integral de la población guatemalteca. En congruencia con la necesidad de reactivar la economía del país, es conveniente fijar como salarios mínimos los mismos que rigieron para el año 2018.
5. De la misma manera, en el sector de las Actividades No Agrícolas del 2014 al 2019 ha venido teniendo un incremento anual tanto en el salario diario como el salario mensual, salario diario de Q74,97 a Q90,16 y del salario mensual de Q2.280,34 a Q2.742,37. Tabla XVI.
6. Finalmente, en lo que se refiere al salario mínimo asignado para la actividad de Exportación y de Maquila del 2014 al 2019 ha venido teniendo un incremento anual tanto en el salario diario como el salario mensual, tal y como se refleja en el siguiente recuadro y gráfica (salario diario de Q68,91 a Q90,16 y del salario mensual de Q2.096,00 a Q2.742,37). Tabla XVII.
7. La IGT en el marco del cumplimiento de la legislación laboral, así como de la protección de la igualdad de la remuneración y de la protección del salario, realiza operativos en el cual se verifica su cumplimiento.
8. En relación a la Verificación del Cumplimiento del Salario Mínimo del 2014 a septiembre de 2019, la IGT realizó la visita a 325.511 empresas visitadas de las cuales 1, 24.884 trabajadores fueron cubiertos (714.774 hombres y 310.110 mujeres). Tabla XVIII.
9. En cuanto a la verificación y cumplimiento de las prestaciones de ley (Salario Mínimo, Bono 14 y Aguinaldo), la IGT del 2014 a septiembre del 2019, realizó 64.318 empresas visitadas, cubriendo un total de 1.995.207 trabajadores beneficiados, de los cuales 1.365.579 son hombres y 629.628 mujeres. Tabla XIX.
10. La IGT, adicionalmente a las visitas a empresas de trabajo, también verificó el cumplimiento del salario mínimo, y de otras prestaciones laborales tales como el Bono 14 y Aguinaldo se verifican determinados montos y por lo tanto se recuperan a favor del trabajador, del 2014 a 2019 obtuvieron Q9.233.766.798,22. Tabla XX.

 Inspecciones laborales
(Artículos 6 y 7)

1. La IGT, durante 2017, reporta hechos fundamentales en materia de legislación laboral sobre lo siguiente.
2. El Congreso de la República aprobó el Decreto 7-2017 que contiene reformas al Código de Trabajo, a la imposición de la sanción administrativa a quienes se consideren infractores de la ley laboral, sea patronos, trabajadores y organizaciones sindicales, de igual forma, busca los mecanismos para restituir los derechos vulnerados de las personas afectadas. Dentro de sus directrices, obliga a la IGT a generar disposiciones internas para la aplicación correcta de esta ley, creándose las siguientes disposiciones:
* Circular Número 25-2017, dirigida a Sub Inspectores Generales de Trabajo, Delegados Departamentales, Sub Delegados, Supervisores, Coordinadores, Inspectores de Trabajo y Personal administrativo de la IGT, donde se instruyen: “Criterios institucionales para aplicar en cuanto a las Reformas del Código de Trabajo” contenidas en el Decreto 7-2017.
* Acuerdo Ministerial Número 200-2017, que contiene el “Instructivo del Registro de Faltas de Trabajo y Previsión Social de la IGT”, que tiene por objeto: establecer un detalle de los nombres de las personas individuales o jurídicas que hayan sido sancionadas en sede administrativa o sede judicial por incumplimiento a la ley, así como un registro de reincidentes o la eliminación de los mismos, cuando se constate el cumplimiento de la infracción o pago de la multa.
* Circular Número 38-2017 dirigida a los Sub Inspectores Generales de Trabajo, Delegado Departamental, Sub Directora Administrativa, Supervisores e Inspectores de Trabajo de la Delegación Departamental de Guatemala de IGT sobre la: “Aplicación Temporal de plazos para la Atención de casos en la Sección de Visitaduría y Casos en Sede Administrativa (Conciliaciones)”.
* Circular Número 44-2017 dirigida a los Sub Inspectores Generales de Trabajo, Delegados Departamentales, Sub Directores Administrativos, Supervisores, Inspectores de Trabajo y personal administrativo de IGT, en la cual se la “Revisión Periódica de Expedientes (revisión de mesas) a Inspectores de Trabajo y Delegados Departamentales”, la intención u objeto de la misma, es verificar y cuantificar el número de expedientes que tiene cada Inspector de Trabajo y dar trámite a los expedientes que han generado alguna sanción por el incumplimiento a la ley laboral.
* Circular Número 45-2017, dirigida a los Sub Inspectores Generales de Trabajo, Delegados Departamentales, Sub Directores Administrativos, Supervisores, Inspectores de Trabajo y personal administrativo de IGT, en la cual genera “Disposiciones Administrativas de observancia para todo el personal de la Inspección General de Trabajo de la República de Guatemala”.
* Acuerdo Ministerial No. 285-2017, “Instructivo para la Imposición de Sanciones Administrativas por medio de la Inspección General de Trabajo por la Comisión de Faltas de Trabajo y Previsión Social”, el cual tiene como objeto fundamental ordenar el procedimiento a seguir por parte de los Delegados Departamentales de IGT, para que todos aquellos infractores de la ley laboral cancelen las sanciones que le han sido impuestas y así buscar los mecanismos para resarcir los derechos vulnerados de los afectados.
1. Como parte del Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo, se aprobaron los siguientes instrumentos: Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección del Trabajo:
* Tomo I: Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección del Trabajo.
* Tomo II: Procedimiento de Inspección y Verificación de los derechos de los trabajadores agrícolas.
* Tomo II: Procedimiento de Inspección y Verificación de los Derechos de los Trabajadores Agrícolas.
1. El OJ emitió sentencias dictadas en procesos penales, promovidos por movimientos sindicales, entre 2013 y 2019, registra un total de 9 sentencias en general. Tabla XXI.

 Trabajo informal y trabajo doméstico
(Artículos 6 y 7)

1. El MINTRAB como parte de PNED 2017-2032 en su acción prioritaria número 14 sobre la “Estrategia Nacional para la Formalización”, desarrolló un diagnóstico de los vendedores informales que ocupan espacio municipal, como insumo para la formulación de políticas de ordenamiento territorial y programas-proyectos destinados al fortalecimiento de unidades productivas. Asimismo, se conceptualizó una definición estadística del sector y el empleo informal en Guatemala con el apoyo de la OIT.
2. Dentro de las medidas para reducir el sector informal de la economía para la promoción al empleo formal, en concordancia con la Agenda Global de Desarrollo (ODS), el Plan Nacional Katún 2032, la Política General de Gobierno y las prioridades identificadas en diálogos sectoriales y territoriales, la PNED; Crecimiento Económico Sostenido, Inclusivo y Sostenible, se propuso alcanzar un objetivo general incluyente, integrado con otras políticas, apuntando a reducir la pobreza y la desigualdad con énfasis en los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.
3. La PNED se compone de 4 ejes estratégicos, de los cuales se derivan los respectivos programas y proyectos que forman parte de la planificación operativa de la política, integrados a un sistema de gestión por resultados (GPR). Bajo este sistema, los ejecutores de la política establecerán los recursos necesarios (humanos, financieros y tecnológicos aportados por el sector público, el sector privado y la cooperación internacional), para la consecución de resultados previamente establecidos.
4. Esta tiene como objetivo general: “Ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores públicos y privado, que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas, el área rural, las mujeres y jóvenes”. De la misma manera, el resultado esperado: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, el mayor desarrollo del capital humano, la promoción de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, el mejoramiento de las MIPYME y de los trabajadores por cuenta propia y el incremento de la formalidad laboral.
5. El MINTRAB desarrolló en 2018, una campaña de formación y capacitación de 650 comerciantes informales en el municipio de Tecpán Guatemala en el departamento de Chimaltenango, donde participaron instituciones gubernamentales y organizaciones privadas como el MINTRAB, MINECO, PRONACOM, IGSS, INE, SAT y Visa Net Guatemala, con la finalidad de transmitir los beneficios de la transacción a la formalidad de sus micro y pequeñas unidades productivas, así como de las personas que emplean.
6. El observatorio laboral desarrollo un diagnóstico de vendedores informales que ocupan espacio municipal, con el objetivo de conocer las características de los negocios y empleos que estos generan. El documento pretende ser un insumo importante en la formulación de políticas de ordenamiento territorial, de programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas y las relaciones laborales para que puedan realizar la transición gradual de la economía informal a la formal.
7. El MINTRAB en 2018 presentó el documento: “Definición Estadística del Sector y el Empleo Informal en Guatemala”, este documento es una acción contemplada en la PNED 20017-2032 y es el resultado de la coordinación entre las instituciones que integran la Subcomisión de Transito a la Formalidad.
8. Esta metodología de estimación estadística actualizada es fundamental para poner en marcha la Estrategia Nacional para la Formalización, con el objetivo de facilitar la transición de las unidades productivas y los trabajadores de la economía informal, a la formalidad. Los parámetros definidos en el documento se incorporarán progresivamente en las Encuestas Nacionales de Empleo e Ingresos de 2019, para establecer una nueva línea base de la tasa de informalidad que, además de estimar el tamaño y realidad del sector informal, permita medir el otro componente de la economía informal: el empleo[[12]](#footnote-12).
9. En el marco del documento Definición Estadística del Sector y el Empleo Informal en Guatemala*,* se conceptualiza con el apoyo de la OIT, la economía informal en Guatemala de la siguiente manera:
* Ocupación en el sector informal no agrícola: Ocupación en unidades productivas no agrícolas que carecen de organización jurídica, contabilidad completa y registro en el seguro social; aquella que, según la categoría ocupacional, se realice en lugares con características informales y, la que se desempeñe en lugares con características formales, pero en unidades productivas con menos de tres trabajadores.
* Empleo informal asalariado fuera del sector informal no agrícola: Trabajadores dependientes asalariados en unidades productivas fuera del sector informal sin seguridad social financiada total o parcialmente por su empleador y todos los trabajadores no remunerados.
* Informalidad total no agrícola: Segmento de la economía del país referido a la actividad no agrícola que cumple las siguientes condiciones:

i) Empleadores y cuentapropistas cuyas unidades productivas pertenecen al sector informal;

ii) Ocupación de trabajadores asalariados en unidades productivas que pertenecen al sector informal;

iii) Trabajadores asalariados sin seguridad social financiada total o parcialmente por el empleador;

iv) Todos los trabajadores no remunerados independientemente de las características formales o informales del sector en el que se ocupan.

1. En atención al régimen legal aplicable a los trabajadores domésticos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo contiene en los regímenes especiales el Trabajo Doméstico del artículo 161 al artículo 166. Tabla XXII.
2. El MINTRAB, a través de la ONAM, en su Plan Estratégico Institucional el eje 5 se refiere a legislación, cuyo objetivo es promover acciones coordinadas que se realicen a favor de las mujeres en la agenda legislativa ante el Congreso de la República de Guatemala. En ese sentido, en relación a la ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189) de la OIT, la ONAM ha venido dando acompañamiento a la hoja de ruta que es un compromiso institucional para lograr su ratificación, realizando acciones conjuntas con la SEPREM, el IGSS, ONU MUJERES, sociedad civil, tales como: ATRAHDOM y SITRAHDOMSA.
3. Actualmente la Iniciativa 4981 que dispone aprobar la ratificación del Convenio 189 se encuentra en el Congreso de la República, fue presentada al pleno el 28 de enero del 2016, con el dictamen de la Comisión de Trabajo y en segundo debate el 27 de octubre del 2016.
4. Sobre la Recomendación No. 201 de la OIT, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, el Gobierno de Guatemala ha realizado tres reuniones tripartitas, estas el 25 de junio, 03 de septiembre y 24 de septiembre del 2015, que constan en actas números 09-2015, 17-2015 y 19-2015, en las cuales se sometió a los Sectores (Empleador y Trabajador) la Recomendación 201 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, no habiendo objeciones por partes de los sectores.
5. Así mismo, dicha Recomendación fue enviada a la Comisión de Trabajo el 28 de octubre de 2015, para que el Congreso de la República de Guatemala tome en consideración su contenido.
6. El MINECO, fomenta e impulsa a la MIPYME a través de la participación de éstas dentro del programa MIPYME Proveedora del Estado, el cual brinda asistencia técnica, asesoría jurídica y capacitación empresarial. Acompañándolas para que cumplan con lo que demanda la ley de formalización, debido a que es un requisito primordial para que puedan ser parte del mercado de las compras públicas. Por lo anterior, se han capacitado y sensibilizado a 1.385 MIPYME las cuales generan 1.809 empleos. Además se encuentran inscritas como Proveedoras del Estado en el RGAE 53 MIPYME.

 Derechos Sindicales
(Artículo 8)

1. El MP a través de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Contra Sindicalistas de la Fiscalía de Derechos Humanos, investiga y ejerce la persecución penal de muertes de sindicalistas de una forma especializada, coadyuvando con erradicar la impunidad y contribuir a garantizar el respeto al convenio 87, sobre la libertad sindical y la protección de derechos de sindicación. En los casos de asesinatos de sindicalistas, se han obtenido a la fecha 27 sentencias en las que, los órganos jurisdiccionales competentes han establecido el grado de su participación y de responsabilidad penal de los autores materiales e intelectuales.
2. La vigencia del Decreto 7-2017 representa un avance significativo para la IGT ya que permite la imposición de sanciones administrativas tanto para empleadores como trabajadores ante el incumplimiento de la legislación laboral, con ello se fortalece institucional a la Inspección por lo que se emiten dos nuevos protocolos y circulares internos así como acuerdos ministeriales para las sanciones respectivas.
3. Del 2016 a 2018 se ha venido desarrollando una serie de capacitaciones para los inspectores de trabajo con las nuevas disposiciones, además del año 2012 al 2019 ha tenido una asignación presupuestaria de Q 46.888.935,00.
4. Como parte de las medidas para asegurar el respeto del derecho a fundar sindicatos, la DGT elaboró una Cartilla Sindical, herramienta que ayuda a orientar sobre la inscripción de sindicatos. En ella encuentran modelos de actas, convocatorias, plazos y ayuda a que el trámite sea más rápido. También indica que no sólo encuentran el trámite de inscripción de sindicatos, sino también para inscribir federaciones y confederaciones, y las obligaciones estipuladas en el art. 225 del Código de Trabajo, como lo es la inscripción de los directivos.
5. En diciembre de 2018, fue entregada a los representantes de los sectores trabajador y empleador que conforman la Subcomisión de Cumplimiento de Hoja de Ruta, de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, con el propósito de hacer sus recomendaciones y observaciones a ésta, y dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, sobre la aplicación del Convenio 87, específicamente en “Profundizar y concretar el diálogo con las organizaciones sindicales de manera que se revise y agilice el proceso de inscripción de los sindicatos”.
6. El MINTRAB para promocionar el espacio de diálogo, con los directivos de los sindicatos, explicando los previos, el camino que deben seguir, la atención de la DGT vía telefónica de forma personal, y los canales de comunicación abiertos para que puedan acercarse y asesorarles en la inscripción de sindicatos.
7. Se cuenta con registros de 2012 a agosto del 2019, se cuenta con un total de 222 inscripciones de sindicatos en el sector público y 139 en el sector privado, haciendo un total de 361 inscripciones. Tabla XXIII.
8. Durante el 2019, se registran 59 solicitudes de inscripción de sindicatos, de las cuales se han inscrito 19, denegado 11 solicitudes y 29 se encuentran en trámite. Las denegadas se debe a que no han cumplido con requisitos establecidos en ley.
9. Con relación a la homologación de pactos colectivos de condiciones de trabajo, el MINTRAB, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 4, 7 y 9 del Acuerdo Gubernativo 221-94, se ha procedido a la homologación de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, reportando:
* En 2016, se homologaron 11 pactos desagregado en: gobierno 6 y empresas 5, (6 Administración pública, 1 agrícola, 2 industria, 1 industria de bebidas, 1 servicios financieros).
* En 2017, se homologaron 17 pactos de los cuales, 11 de gobierno y empresas 6 (9 administración pública, 1 industria, 2 servicios financieros, 1 servicios profesionales, 1 agrícola, 1 industria de bebidas, 1 industria de alimentos, 1 servicios de salud pública).
* En 2018, se homologaron 14 pactos de los cuales 6 de gobierno y 8 de empresas (5 administración pública, 1 servicios electricidad, 2 agrícola, 1 industria de alimentos, 1 industria de bebidas, 1 medio de comunicación, 1 industria textil, 1 servicios de telecomunicaciones, 1 servicio de agua pública).
* En 2019 (hasta el 18 de septiembre), se han homologado 12 pactos colectivos (8 pactos que corresponden a Gobierno y 4 de empresa).
1. La División de Protección de Personas y Seguridad de la PNC, a través del Departamento Análisis de Riesgo, del 2015 al 2018 realizó un total de 325 análisis de riesgo a Líderes Sindicales y Sindicalistas, recomendando un total de 271 medidas de seguridad perimetral, 08 medidas de seguridad personalizada, 46 casos donde no fue necesario implementar ninguna medida de seguridad específica por encontrarse en un nivel de riesgo bajo u otra situación y 01 expediente archivado y la Subdirección General de Operaciones de PNC, del 2015 a la presente fecha brinda medidas de seguridad personalizada a 02 sindicalistas.

 Seguridad Social
(Artículo 9)

1. La IGT dentro del marco de su competencia para la verificación de la inscripción al IGSS de los trabajadores, del 2014 a septiembre 2019, ha registrado en 15.419 visitas, la cobertura de un total de 644.204 trabajadores de los cuales 459.877 son hombres y 184.327 mujeres. Tabla XXIV.
2. De las verificaciones específicamente en el sector agrícola, de 2014 a septiembre 2019, se han realizado 1.450 visitas a empresas, cubriendo a un total de 164.400 trabajadores de los cuales 141.388 fueron hombres y 24.012 mujeres. Tabla XXV.
3. Es importante señalar que los operativos del sector agrícola verificaron: empresas amparadas bajo el Decreto 29-89, sector bananero, centros de trabajo nocturno, operativo libre para cada delegación, sector agrícola del cultivo, cosecha, traslado, proceso de caña y exportación de azúcar, reinspecciones a empresas amparadas bajo el Decreto 29-89, megaempresas, libre, palma africana, hotelería, salud y agro.
4. En lo que se refiere a las inspecciones y verificación del seguro social para los trabajadores y trabajadoras domésticas, según el reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social capítulo I artículo 2 indica: “Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores”.
5. Basado en este artículo, todo patrono que tenga a tres o más personas en su empresa debe inscribir a sus trabajadores al seguro social, de no hacer debe ser sancionado. Por su parte, la Constitución Política de la República de Guatemala estipula en el artículo 23 y 24 la inviolabilidad de la vivienda y detalla que nadie puede ingresar a una morada sin el permiso de quien la habita, a excepción de que lleve y muestre una orden judicial para hacerlo en base al Código Procesal Penal, para ello se establece cual es el procedimiento de un allanamiento, en los artículos del 187 al 193.
6. En virtud de dichos artículos, el MINTRAB no puede realizar operativos en viviendas, por tal razón solamente se pueden atender denuncias colocadas por los ciudadanos en el Ministerio, en ese sentido, del 2014 a septiembre de 2019 se han atendido 1.373 casos dentro de los cuales se ha beneficiado a 1359 trabajadores y trabajadoras domésticas (275 hombres y 1.084 mujeres). Tabla XXVI.
7. Cabe destacar que, de las 1.359 denuncias recibidas, se atendió a 73 personas indígenas y 1.286 personas no indígenas. Tabla XXVII.
8. El IGSS estableció el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, mediante el cual se impulsan proyectos de ampliación de cobertura que tienen como propósito brindar la protección social a otros grupos poblacionales que todavía no cuenta con la misma, mediante servicios de calidad.
9. Se registra un leve incremento entre las personas afiliadas y derechohabientes entre los años 2018 y 2019, de 4.507.569 para el año 2018, a 4.569.331, es decir un incremento de 61.762 beneficiarios. Tabla XXVIII.

 Explotación económica de niños
(Artículo 10)

1. La IGT definió el procedimiento de atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores así como para la detección y referencia de casos de trata de personas.
2. Del 2014 a octubre de 2019 la IGT ha visitado 25.877, empresas en operativos para el combate del trabajo infantil, beneficiando a 330 adolescentes trabajadores, específicamente en el sector agrícola e informal se visitaron 1.082 empresas detectando 18 casos de trabajo infantil. Tabla XXIX.
3. La IGT ha realizado operativos en materia de trabajo infantil en el sector agrícola dentro de los resultados presentados anteriormente, en ese sentido se realizaron 1.082 visitas a empresas de las cuales se detectó 18 casos de trabajo infantil en el sector agrícola. Tabla XXX.
4. En 2015 se extendieron 6.337 constancias de solicitudes de permisos de trabajo para menores de 18 años y mayores de 15 años. En 2016, fueron 6.276 constancias, en 2017 bajo el número de solicitudes y fueron 4.863[[13]](#footnote-13). Tabla XXXI.
5. Hasta agosto del 2019 la UPAT, registró 33.584 adolescentes trabajadores, de los cuales 2.665 son indígenas y 30.949 no indígenas. Tabla XXXII.
6. El MINEDUC da seguimiento a la Hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil, específicamente a la Dimensión 3, Política Educativa. La dimensión enlista cuarenta acciones, entre ella la provisión de los servicios de apoyo, tales como la gratuidad, valija didáctica, útiles escolares, alimentación escolar y mantenimiento de edificios. También se entregan anualmente, libros de texto. Se promueve la estrategia Éxito escolar. Hay un Departamento de educación para población en situación de riesgo social; asimismo existe el Programa educativo para niños y niñas con sobreedad.
7. En julio de 2019 fue publicado el Acuerdo Ministerial Número 260-2019 que contiene el “Procedimiento para la efectiva aplicación del Convenio 138 de OIT, Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo” cuyo objeto es establecer el procedimiento de admisión de casos que se relacionen al Convenio 138, sobre la Edad Mínima de admisión al empleo, de manera que se protejan los derechos de los adolescentes trabajadores, establecidos en el citado Convenio, así como asegurar el pleno desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos. Siendo obligatorio para la IGT y la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora.
8. En enero del 2017 se realizó la presentación de: “La Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2016-2020”, construida con la perspectiva de definir los objetivos para cumplir y obtener resultados a través de un ejercicio participativo y multisectorial de la CONAPETI y territorial de la CODEPETI identificando claramente las funciones que por mandato tienen asignadas las instituciones integrantes, en donde se resaltó el compromiso de la cartera en reprogramar la Hoja de Ruta para el período 2016-2020, partiendo de lecciones aprendidas de procesos anteriores.
9. Derivado de lo anterior, el MINEDUC y el INE con el apoyo de la OIT, analizaron las variables presentadas en la ENCOVI 2011, sobre el trabajo infantil, del análisis se construye el “Informe sobre Trabajo Infantil en Guatemala de la ENCOVI 2014”, cuyo fin principal es poner a disposición de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de empleadores y a la población en general, información para orientar la acciones, estrategias, políticas y procesos encaminados a alcanzar el desarrollo integral del país, lanzado el 5 de septiembre del 2017.
10. Dicho informe refleja una disminución del 7,1 % en comparación del año 2011, lo que equivale a 60.694 mil niños (as) ocupados (as). La ENCOVI 2011 reveló que 850.937 niños (as) estaban ocupados (as) entre el rango de 7 a 17 años, mientras que la ENCOVI 2014 reflejó un total de 790.243 niños (as) ocupados (as) en el mismo rango de edad. Tabla XXXIII.
11. La DIGEEX del MINEDUC, “es la responsable de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad que por diversos motivos no tienen acceso al sistema educativo regular, con modalidades diferentes a las del subsistema escolar formal” (Artículo. 12, Acuerdo Gubernativo No. 225-2008). A través del Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, se atiende el ciclo básico y diversificado. Y por medio del PRONEA, se implementa primaria acelerada, nivel medio ciclo básico y el Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Productividad y Emprendimiento y educación.
12. La sobreedad se refleja en un total a nivel nacional para el 2015, del 16,60 %; para 2016 de 16,26 %; para 2017 de 15,66 %; y para 2018 de, 15,15 %. la Tasa de sobreedad se refiere a los alumnos que tiene un año por lo menos de retraso respecto a la edad adecuada. Tabla XXXIV.
13. El MIDES a través de la Intervención “Beca Social Educación Media” atiende a menores de edad en condición de trabajador/a; contribuyendo a integrar al sistema educativo nacional, a niños y niñas permitiéndoles la participación y desarrollo de capacidades y destrezas para la vida, con cobertura en los 22 departamentos y 319 municipios, registra 44.237 beneficiarios siendo el 42 % población indígena y el 92 % población rural; colaborando así a reducir la deserción escolar que por falta de recurso económico no pueden inscribirse al ciclo básico y continuar con sus estudios para ser mejores ciudadanos, asignándosele al Programa un presupuesto de Q14.559.349,00.
14. La PGN a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo a la normativa aplicable, es la encargada de defender y proteger a los NNA vulnerados en sus derechos lo que incluye representar legalmente dentro del proceso penal a todo NNA víctima de delito que carezca de representación legal o exista conflicto con los sujetos que la ostenten. De tal cuenta, durante el período 2015-2019 PGN Sede Central diligenció en calidad de querellante adhesivo, un total de 60 expedientes penales, lo que representó la atención a 172 NNA. Tabla XXXV.
15. Durante el período 2015-2019, PGN ha realizado una serie de acciones encaminadas a fortalecer el abordaje de los casos que atiende a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, destacando las siguientes: a) Implementación del Sistema de Gestión para la Atención Integral de NNA; b) Ampliación de número de Equipos Multidisciplinarios; c) Aprobación del Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia; d) Remodelación y Creación de Espacios adecuados para la atención de NNA; e) Implementación de Hojas de Ruta para la Atención y Protección de NNA y f) Procesos formativos orientados al abordaje del trabajo infantil y sus peores formas.
16. La PGN, MP y MINTRAB, en julio de 2019 suscribieron el Convenio para la Coordinación Interinstitucional para el Abordaje Integral del Fenómeno de la Trata de Personas en la Modalidad de Explotación Laboral y Trabajo Forzoso.
17. Durante el período 2015-2019, PGN realizó el rescate de al menos 782 NNA a quienes se les vulneraban sus derechos, todas situaciones asociadas al trabajo infantil y sus peores formas. Las modalidades más frecuentes de trabajo infantil reportadas en estos rescates fueron: trata de personas-explotación económica, trata de personas-mendicidad forzosa y trata de personas-prostitución ajena.
18. La SVET realizó formación conjunta, MP, OJ, PGN, MINTRAB y PNC, de especialistas para la detección y persecución penal en casos de Trabajo Infantil, 6.174 empleados y funcionarios, del 2016 al 2018 Fomento de la participación de la sociedad civil, priorizando a la iniciativa privada como parte de la solución de la Explotación en viajes y turismo, 2.435 empleados de empresas informados del 2016-2019 Fomento de actitudes de prevención y participación de la ciudadanía en general, para la identificación de posibles víctimas y de situaciones de vulnerabilidad 536.677 personas informadas y sensibilizadas en el período del 2016 al 2019 a nivel nacional, en población adulta, niñez y adolescencia. Tabla XXXVI.
19. El OJ suscribió un Convenio Interinstitucional con el MINTRAB para luchar en contra el trabajo infantil y se estableció una mesa técnica para dar seguimiento y lograr mejores resultados en la identificación y sanción de casos, así mismo adjuntamos tablas estadísticas disgregas por año, género y etario, en las cuales el número de sentencias dictadas por el delito de empleo a menores se registran que en el 2016: 1, 2017:6 y 2018: 7. Tabla XXXVII.
20. El CIDEJ del OJ, registra los siguientes datos: 78 casos ingresados por sujetos y delitos de empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad de 2015 a 2018, 14 sentencias por el mismo delito del 2016 a 2018 y 53 casos tramitados por otras vías judiciales. Así como 97 casos ingresados por los juzgados de la niñez y la adolescencia relacionados al delito de explotación del 2015 a 2018 por subclase de proceso; 3 sentencias dictadas por los juzgados mencionados del 2015 a 2016 y 26 procesos terminados por otras vías judiciales de 2015 a 2018. Tabla XXXVII.
21. El Programa Especializado para la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la SBS, surge en enero de 2019 y su objetivo es la protección y abrigo a niñas y adolescentes[[14]](#footnote-14) víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por medio del acogimiento residencial temporal (hogar de protección y abrigo), quienes están sujetas a medidas de protección temporal y excepcional ordenadas por un Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
22. Se cuenta con dos centros uno en Coatepeque y Guatemala, los cuales fueron creados a través de la transición realizada entre SVET y SBS, para la atención se cuenta con un equipo disciplinario quienes brindan cuidado directo y oportuno en cada caso y servicios de alimentación, salud, educación, recreación, vestuario, asistencia legal, vinculación con familias de origen para su pronta reintegración a su entorno familiar.
23. El OJ en junio de 2019 creó el Juzgado de Instancia y Tribunal de Sentencia Especializados en delitos de Trata de Personas, con competencia en 8 departamentos identificados con el mayor número de este tipo de delitos.
24. La CONAMIGUA[[15]](#footnote-15), de conformidad a sus funciones ha realizado visitas de monitoreo[[16]](#footnote-16) en diferentes albergues en la ciudad de Guatemala y fronteras del país (en las fronteras para verificar el traslado de los NNA hacia los centros de protección). Los monitoreos se complementan con reuniones de trabajo coordinadas con los consulados de la región, acreditados en Guatemala y de esa manera establecer una cultura de denuncia en caso de violación a sus derechos humanos y sugerir mejoras en la atención de casos específicos.
25. CONAMIGUA brinda apoyo a migrantes guatemaltecos de escasos recursos, fallecidos en el extranjero, cubriendo los costos de traslado del cuerpo desde las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, hacia el lugar de origen. Cabe mencionar, que previamente se realiza un estudio socio-económico a las familias de los migrantes guatemaltecos fallecidos.
26. Dentro de las acciones para el fortalecimiento de CONAMIGUA, se resalta la apertura de las sedes en 1) San Marcos, 2) Cobán, Alta Verapaz, 3) Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango y 4) Cabecera de Huehuetenango). Se cuenta con presencia en la Fuerza Aérea Guatemalteca para brindar atención e información, en la recepción de migrantes deportados o retornados, así como el seguimiento de distintos casos relacionados a personas migrantes. Habilito la línea telefónica para atender y brindar auxilio a migrantes y sus familias. El número 1588 fue habilitado para llamadas nacionales; en el caso de Estados Unidos es el: 1833 266 2644 y para México: 800 269 4430. A través de spot radiales, se está informando a la población de las líneas telefónicas habilitadas.
27. Se han desarrolla foros municipales con autoridades locales y población en general, sobre temas de causas y consecuencias que genera el fenómeno de la migración, y de esta manera promover a los esfuerzos nacionales, regionales, municipales en el tema migratorio. Se ha transmitido una campaña de sensibilización, para desincentivar la migración irregular a nivel nacional. Y se han suscrito diferentes convenios de cooperación y coordinación que tienen como objetivo brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en territorio nacional.

 Acceso a una vivienda adecuada y desalojos forzosos
(Artículo 11)

1. La SAA elaboró y presentó en 2018, para su consenso y validación la propuesta técnica de “Protocolo interinstitucional de desalojos, con observancia de los derechos humanos y atención humanitaria”, en dicha propuesta se armoniza e integran las distintas posiciones del MP, OJ, MINGOB a través de la PNC, PDH, la COPREDEH y CPD, la cual se encuentra en proceso de consulta para su revisión, consenso y validación con las instituciones integrantes y posterior su aprobación a través de un Acuerdo Gubernativo.
2. También desarrollo el “Estudios históricos, técnicos, registrales, catastrales y jurídicos” en los casos de: Sierra Santa Cruz, El Estor y Livingston, Izabal: recuperación del dominio de una extensión de 11.146, que permitirá la regularización de estas tierras a favor de 21 comunidades indígenas que las ocupan. Agua Caliente Lote 9, el Estor Izabal, investigación permitió restaurar derechos registrales y continuar proceso de regularización a comunidad Agua Caliente, 16 casos más con características similares que reconocen el derecho de las comunidades a las tierras que han ocupado ancestralmente.
3. La FOPAVI, de 2015-2019 han otorgado 20.543 subsidios para la vivienda, distribuidos en la siguiente forma:
* Familias con subsidios para adquisición de lotes con servicios básicos 1.568.
* Familias con subsidios para adquisición de lote con Vivienda 748.
* Familias con subsidios para adquisición de modulo habitacional en propiedad horizontal 81.
* Familias con subsidios para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda 557.
* Familias con subsidios para la construcción de vivienda 17,587. Tabla XXXIX.
1. El MIDES a través del Programa Social Bono Social hace entrega de TMC de forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, incentivando la asistencia a los servicios de salud y educación de niños y niñas; con el Subprograma Bono Salud dirigido a niños y niñas menores de 0 a 6 años y mujeres embarazas, se atiende 10 departamentos priorizados entregando la cantidad de Q500,00; con el Subprograma Bono Educación dirigido a familias con niñas y niños de 6 a 15 años en 21 departamentos de focalizados corresponde la entrega de Q300,00 de acuerdo al cumplimiento de corresponsabilidades y disponibilidad presupuestaria. Tabla XL.
2. El FODES adscrito al MIDES ha atendido a personas desalojadas por motivos naturales acaecidos por la erupción del Volcán de Fuego en el 2018, proporcionándoles a la población afectada de albergues temporales a través de la entrega a otras instituciones a cargo, kits para la construcción de módulos de Albergues Temporales Unifamiliares y kits de insumos para la construcción de módulos de servicios sanitarios, así como otro tipo de insumos de uso personal. Por otro lado, se apoya a la comunidad de familias víctimas del Enfrentamiento Armado Interno focalizadas en la Finca Betel, Malacatán, San Marcos en la urbanización, vivienda y otros.
3. La PNC, a través de la resolución No. 18-2018, aprobó el Protocolo de Actuación Policial en materia de desalojos el cual determina responsabilidades y estandarizan acciones que en el marco de la ley y los derechos humanos, todos los miembros de la institución policial deben observar y poner en práctica ante un desalojo. Así mismo creó la Orden General número 11-2019 “Lineamientos para el Uso de la Fuerza en el Ejercicio de la Función Policial”.
4. FONTIERRAS a través de sus programas otorga créditos y subsidios a las familias de los diferentes programas, los cuales se detallan:
* Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras, familias campesinas e indígenas obtienen tierra en propiedad en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros y mediante el uso de los recursos naturales que se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental.
* Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras, familias campesinas obtienen créditos y subsidios destinados para el arrendamiento de tierras con el objeto de que en ellas se desarrolle un proyecto productivo preferentemente de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleo, excedente de producción en lo posible, para el fortalecimiento de la economía local, habiéndose beneficiado a un total de 181.824 personas, de ellas, 128.703 mujeres y 53.121 hombres y un total de Q381.830.400,00 en crédito y total de Q86.366.400,00 en subsidios. Tabla XLI.
* Certeza Jurídica a Posesionarios de Tierras del Estado, a través del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras, el Estado dará acceso a tierras del Estado dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo de Tierras de conformidad con su Artículo 8. Los gastos inmersos en el proceso son asignados a los renglones de funcionamiento.
* Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, está orientado en facilitar a las familias beneficiarias, un servicio de asistencia técnica integral diferenciado que fortalezca la capacidad de producción de alimentos para consumo local y enfoque de agro cadenas para fortalecer la economía familiar y propiciar el desarrollo, en el proceso de construcción de comunidades agrarias, derivado de ello de 2015 a octubre de 2019 se ha beneficiado a un total de 9.389 personas, siendo 2.333 mujeres y 7.056 hombres; y un subsidio total de Q21.614.532,82. Tabla XLII.
1. FONTIERRAS del 2015 a octubre de 2019 ha invertido un total de Q821.327.511,00 de los cuales el 60 % corresponde a créditos y el 40 % a subsidios. Tabla XLIII.

 Pobreza en el área rural
(Artículo 11)

1. Dentro de las medidas para atención a grupos vulnerables que viven en pobreza el MINTRAB, a través del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, el cual también tiene como objetivo coadyuvar a la lucha contra la pobreza, ha otorgado aportes económicos a personas de la tercera edad en los 22 departamentos a nivel nacional, del 2012 al primer semestre del 2019 se registran Q1.911.681.600,00 aportes en montos otorgados para mujeres y Q1.682.662.000,00 aportes en montos otorgados para hombres; haciendo un total de Q3.594.343.600,00. Tabla XLIV.
2. La SOSEP entre el 2017 a julio 2019, atendió a personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema. Por medio de los programas sociales:
* Dirección Hogares Comunitarios: 15.566 niños y niñas de 06 meses a 7 años.
* Dirección de Servicio Social: 314.901 personas.
* Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer: 374.939 mujeres.
* Dirección de Mis Años Dorados: 26.285 personas adultas mayores atendidas. Tabla XLV.
1. El MINECO a través del Programa Tejiendo Alimentos, ha realizado actividades que responden a los objetivos específicos 2 y 6 de la PNDRI, beneficiando a 3.091 personas, dato a agosto del 2019 de 16 municipios con altos índices de pobreza en 13 departamentos en capacitaciones y asistencia técnica productiva, principalmente a mujeres indígenas y jóvenes de las comunidades, dichas actividades realizadas de la siguiente manera:
* 80 talleres de fortalecimiento de capacidades en análisis de costos, administración de la producción y diseño e innovación.
* 195 sesiones de asistencia técnica especializada en campo, las cuales pueden extenderse al concretar pedidos comerciales, con el fortalecimiento en comercialización.
* 16 nuevas líneas de producto, alrededor de 240 nuevos productos en tres diferentes gamas, entre ellos el que representan el potencial artesanal de cada grupo, resaltando su capacidad en la elaboración del huipil tradicional.
* Entrega de materia prima a grupos de artesanos hasta agosto 2019 en hilo de algodón (calidad de exportación) alrededor de 700 libras, hilo de lana natural alrededor de 40 libras, y mostacilla e hilo para mostacilla alrededor de 10 kilos.
* Confección de 40 prototipos de nuevos diseños, propiedad de cada uno de los grupos artesanales y que sirven de muestras comerciales para exhibir el potencial artesanal del grupo. Así como el desarrollo de 40 prototipos en otras técnicas que no requieren confección.
1. La Política Agraria se creó mediante Acuerdo Gubernativo 372-2014 y se constituye para activar y adecuar la PNDRI en el marco de la conceptualización de desarrollo rural: inversiones privadas en territorios rurales e impulso de la economía campesina, teniendo como sujeto priorizado la economía campesina y, por tanto, a la población en condición de pobreza, pobreza extrema y con altos índices de desnutrición. La mayoría es población rural e indígena.
2. La SAA con base a lo establecido en la Política Agraria, diseñó y propuso la creación de la “Comisión Nacional Agraria” como el principal instrumento de coordinación y articulación entre las instituciones que conforman el sector agrario y a su vez poder dar seguimiento a la Política, esta comisión fue creada en el marco de la PNDRI, a través del quinto acuerdo del GEDRI, el 20 de noviembre del 2016.
3. El presupuesto vigente al MIDES del 2015 a septiembre 2019, registra un incremento de Q960,0 millones a Q1.159,1 millones. Tabla XLVI.
4. El programa Social Beca Social Artesano del MIDES es una intervención que está dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área rural y urbano marginal que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, donde se les capacita de manera que puedan aprender y/o mejorar sus habilidades y técnicas productivas, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas, por lo que del 2016 al 2019 se han beneficiado a 25.707 personas de las cuales 14.687 pertenecen a pueblos indígenas tales como Maya, Xinca y Garífuna; y los productos artesanales son presentados a instituciones públicas y privadas de Cooperación Internacional u ONGs.
5. La intervención Beca Social Primer Empleo está dirigido aquellos jóvenes de 18 a 25 años pertenecientes a pueblos indígenas, provenientes de área rural con necesidades básicas insatisfechas o con discapacidad, que son beneficiados a través de la contratación temporal como aprendices, otorgándoles una mensualidad de Q2.000 por 5 meses, obteniendo resultados progresivos ya que en el 2016 las becas entregadas fue de 345 en 8 departamentos y 21 municipio; en 2017 tras ejecutarse el 100 % del presupuesto se benefició a 749 personas en 15 departamentos y 36 municipios; cabe mencionar que las actividades productivas se concentran en actividades agropecuarias y producción artesanal.
6. Se realizan esfuerzos para que la población más vulnerable en situación de pobreza y pobreza extrema que conforman los pueblos indígenas, reciban el beneficio de las Transferencias Monetarias Condicionadas, para afrontar las desigualdades económicas y la discriminación etnológica que se pueda derivar de ello; ya que entre los beneficiarios del Programa Bono Social el 73,30 % pertenece a pueblos indígenas, siendo el padrón en su totalidad de beneficiarios en condición de pobreza extrema de 62.676 (33,91 %) y 122.160 (66,09 %) en condiciones de pobreza.
7. El MAGA a través del PAFFEC, conformado por acciones que promueven el mejoramiento los sistemas productivos y por consiguiente el de los ingresos familiares, garantizando el ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación de la producción a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos, así como crear capacidades de grupos de mujeres y agricultores del área rural para generar ingresos y que tengan acceso a la salud, educación y servicios básicos. En el período 2015 a julio 2019 se ha atendido a: 2015 (700.497 personas); 2016 (727.890 personas); 2017 (1.423.097 personas); 2018 (313.064 personas) y 2019 al mes de julio (244.577 personas). Tabla XLVII.
8. La SEGEPLAN en cumplimiento al artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto[[17]](#footnote-17), y el artículo 23 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, en coordinación con el MINFIN, emite los lineamientos generales de política pública que tienen como objetivo brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para los ejercicios fiscales anuales y la planificación y presupuesto multianual 2020-2024 alineada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo entre las que se resalta la Reducción de la Pobreza y Protección Social.
9. La SEGEPLAN, cumpliendo con el mandato emanado del SISCODE, elaboró y presentó en julio de 2019 al Sistema de Naciones Unidas, la Revisión Nacional Voluntaria 2019 “El Camino hacia el Desarrollo Sostenible”, elaborado con la participación e insumos de instituciones públicas, municipalidades, consejos de desarrollo, cooperación internacional, sector empresarial y sociedad civil, en donde se revisa los primeros años de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y de la Agenda 2030 las cuales se encuentran articulados por medio de 10 Prioridades de Desarrollo, sentando las bases para la implementación a largo plazo de ambos instrumentos.

 Desnutrición y derecho a la alimentación
(Artículo 11)

1. Para prevenir la desnutrición crónica y aguda, se ha requerido de acciones multisectoriales y/o interinstitucionales para abordar las causas que generan el deterioro nutricional de un niño o niña dentro de su contexto económico y sociocultural, entre ellas “La Ventana de los 1,000 días”, con énfasis en la prevención, manejo de enfermedades prevalentes de la infancia, deficiencias nutricionales y alimentos fortificados, acciones específicas de consejería para el auto cuidado de la salud y nutrición en el hogar, educación alimentaria y nutricional.
2. Para enfrentar el hambre crónica, y la desnutrición crónica infantil, y prevenir y mitigar el hambre estacional evitando las muertes por desnutrición aguda se realizan acciones como las siguientes:
* Control Prenatal.
* Control y monitoreo del crecimiento mensual.
* Desparasitación (1 a menores de 2 años, a partir del presente año).
* Suplementación de hierro y ácido fálico a mujeres en edad fértil.
* Suplementación de vitamina A.
* Provisión de vitaminas y minerales en polvo.
* Vacunación.
* Promoción y apoyo de la lactancia materna y alimentación complementaria, a partir de los seis meses de edad.
* Promoción del lavado de manos y hábitos de higiénicos.
* Control y tratamiento de diarreas y neumonías.
* Vigilancia de la fortificación de los alimentos básicos (sal, harina de trigo, azúcar y harina de maíz) con micronutrientes.
1. Adicionalmente, en el grupo de edad de 2 a menores de 6 años se continúa realizando acciones preventivas:
* Control y monitoreo del crecimiento (Trimestral de 2 a menores de 3 años y semestral de 3 a menores de 5 años).
* Provisión de vitaminas y minerales en polvo.
* Desparasitación.
* Vacunación.
1. Además, el MSPAS realiza otras intervenciones que contribuyen a la prevención de desnutrición crónica y desnutrición aguda dentro de la cartera de servicios:
* Parto limpio y seguro.
* Atención postparto (puerperio).
* Espaciamiento de embarazos.
* Atención al recién nacido.
* Vigilancia nutricional a niñas/niños menores de 5 años.
* Aplicación de métodos para la purificación del agua.
* Educación a familias sobre el uso adecuado de letrinas, manejo de desechos sólidos.
* Vigilancia de la calidad del agua.
* Atención a demanda de acuerdo a morbilidad.
1. Desde el 2016 el MSPAS realiza acciones de La Ventana de los 1.000 días, a través del eje programático Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, en departamentos priorizados (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán) por medio de la ENPDC, la que tiene como Objetivo General reducir el indicador de desnutrición crónica nacional en 10 % en 4 años (2016-2020).
2. En el 2016 a la fecha se han priorizado 9 Áreas de Salud las cuales presentan la mayor prevalencia de desnutrición, en las cuales se han realizado las acciones siguientes en el primer nivel de atención:
* Contratación de recurso humano (6.702 Auxiliares de enfermería, 322 enfermeras profesionales).
* Contratación de 189 Vacunadores a través del Proyecto 23-28 del BID.
* Contratación de 1.098 Vacunadores con presupuesto institucional.
* Equipamiento de 63 Puestos de Salud: 26 en el 2017; 31 en el 2018; 6 en el 2019 a través del Proyecto 23-28 del BID (Q4.372.915,00).
* Adquisición de vehículos de 4 ruedas: 17 en el 2017; y 44 en el 2018. (Q6.874.128,00).
* Adquisición de medicamentos para 29 Áreas de Salud (Q13.611.210,48).
* Remozamientos de 57 Puestos de Salud: 26 en el 2017; 31 en el 2018(Q10.262.694,82).
* Construcción de Puestos de Salud: 6 puestos de salud en Chisec del departamento de Alta Verapaz a través del Proyecto 23-28 del BID (Q6.406.875,80).
* Formación de 786 Auxiliares de Enfermería comunitaria en coordinación con el Departamento de Capacitación/ DECAP/MSPAS.
* Reproducción de material para promoción de la salud de normas de atención y manual de Logística de Medicamentos para las Áreas de Salud de Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Quiché, lxil y Totonicapán .(Q624.000).
* Adquisición de equipo de cómputo para las 29 Áreas de Salud (Q18.216.721,03).
1. Se está fortaleciendo la red fría en 9 Áreas priorizadas que beneficiarán a una población de 448,438 niños menores de 5 años de edad en 139 municipios priorizados, hasta el 31 de julio de 2019 se han adquirido:
* 119 Refrigeradoras para resguardo de biológico.
* 16 Congeladores para resguardo de biológico.
* 287 Termos para traslado de vacuna.
* 100 Termómetros.
* 65 Reguladores de voltaje para respaldo de energía eléctrica.
* 11 Aires Acondicionados para resguardo de vacuna.
* 14 Paneles Solares para respaldo de energía eléctrica.
* 08 Motocicletas para traslado de recurso humano.
* 1 Camión 3.4 toneladas con sistema frigorífico.
* 16 Plantas Eléctricas para respaldo de energía eléctrica.
* 12 Cajas Frías para traslado de vacuna.
* 2 Pickup para traslado de personas.
1. Otra de las acciones que se realizaran para prevenir la desnutrición crónica es el Proyecto de Nutrición y Salud Programa Crecer Sano, el cual cuenta con un financiamiento de $100 millones de dólares, distribuido en tres instituciones: MSPAS ($81 millones), SESAN y MIDES.
2. El objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar las prácticas, servicios y comportamientos reconocidos por ser determinantes de la desnutrición crónica (con énfasis en los primeros 1.000 días de vida) en las áreas de intervención.
3. El Proyecto beneficiará a infantes entre 0 y 24 meses de edad, embarazadas y sus familias en las áreas de intervención. La población meta del Proyecto se concentra en7 de 22 departamentos con poblaciones predominantemente indígenas (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán). Estos departamentos fueron seleccionados por sus elevados índices de retardo en talla, mortalidad materno-infantil, una importante población de menores de 5 años y una alta proporción de población rural e indígena.
4. El MIDES dentro del Programa Bono Social, incluye el Subprograma Bono Salud con la Intervención Crecer Sano la cual consiste en la entrega periódica de una transferencia monetaria condicionada de Q.500.00; para promover el acceso a los servicios de salud de niños y niñas de 0 a 2 años para prevenir la desnutrición crónica, en 7 departamentos focalizados donde el porcentaje de pueblos indígenas es significativo por la Estrategia Nacional para Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, atendiendo a (19.796) familias en 2016; en 2017 a (12.216) y (13.987) en 2018. Tabla XLVIII.
5. El Programa Social Bolsa Social otorga transferencias monetarias condicionadas a personas y familias en condición de pobreza y extrema pobreza, residentes en áreas urbanas y rurales para incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria lo cual mitiga la subalimentación de personas o familias en dicha condición, ya que se integran a la intervención aquellas familias que tengan hijas/os entre las edades de 0 y 15 años, de modo que cumplan con la corresponsabilidad de inscribir a sus hijos en edad escolar a un centro educativo; asimismo se cubre a los adultos mayores de 65 años, los beneficiarios de este programa pertenecen en gran porcentaje a pueblos indígenas.
6. El MIDES ha colaborado con prevenir y combatir la destrucción infantil en la población que vive en zonas rurales y municipios con problemas del corredor seco, pobreza y pobreza extrema, sirviendo a la población en crisis, emergencia, calamidad u otra, que se ve afectada en su acceso a la alimentación, brindando raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica de manera gratuita desde enero de 2019, ubicándose estos en áreas geográficas urbanas y rurales afectadas por fenómenos naturales, cerca de escuelas y hospitales, o donde haya demanda comunitaria por situación vulnerable, a la fecha existen 30 comedores disponibles.
7. El MINEDUC a través de la alimentación escolar, ha realizado un proceso de fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa en temas de salud, nutrición, alimentación e higiene, en especial a 121.200 madres de familia vinculadas al proceso de selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en la escuela. Esto vinculado con la entrega de una alimentación escolar de calidad que cumple con criterios nutricionales adecuados para la edad escolar, inclusión alimentos nativos de la región (50 %) y que responden a los diferentes contextos socio cultural del país.
8. Aprobación e implementación de la LAE, mediante Decreto No. 16-2017 y en 2018, ratificado el reglamento de la citada Ley por medio del Acuerdo Gubernativo No. 183‑2018, considerando que el objeto de la referida Ley es: “garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de los estudiantes inscritos en los establecimientos públicos de los niveles de Educación Primaria y Preprimaria”.
9. De conformidad a lo normando en los artículos 33 y 46, de la LAE, a partir del 2019 se asignó un rubro específico como mínimo de Q4.00, diarios por alumno beneficiado, teniendo un aumento por año en relación a alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación: en 2016 ejecución presupuestaria de Q691.727.289,73; en 2016 de Q897.847.968,97; en 2017 Q969.101.835,62; en 2018 de Q1.549.830.151,68 y en 2019 de Q2.120.713.801,12. Tabla XLIX.
10. El POASAN de SESAN es una herramienta de planificación operativa anual, en el cual, las 17 instituciones que forman parte del SINASAN; programan productos, subproductos, metas y presupuesto, de acuerdo con el mandato legal de cada institución, siendo su propósito promover la SAN de la población guatemalteca más vulnerable a nivel nacional, teniendo en 2016 presupuesto ejecutado de Q3.219.476.477,00; 2017 de Q3.628.475.325,97; 2018 de Q4.655.502.526,47; y en 2019 de Q3.204.373.172,52. Tabla L.
11. La Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica fue diseñada, con el objetivo reducir la prevalencia de desnutrición crónica en diez puntos porcentuales (de 41,7 % a 31,7 %) en niños y niñas menores de dos años que residen en: Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula, San Marcos, Totonicapán y Sololá.
12. Las actividades del MAGA se orientan en apoyar la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable por riesgo y desastres, así como fortalecer las capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas para la producción de alimentos de autoconsumo. Personas asistidas para la producción de alimentos de autoconsumo y con alimentos por acciones y por situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres por año y cantidad de beneficiarios: 2015 (168.693 personas); 2016 (257.668 personas); 2017 (270.018 personas); 2018 (474.343 personas) y 2019 a julio (304.515 personas). Tabla LI.

 Derecho a la Salud
(Artículo 12)

1. El presupuesto vigente del MSPAS del año 2015 a septiembre 2019 se incrementó de Q6.562,2 millones a Q8.277,4 millones. Tabla LII.
2. El Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto 1-2019, aprobó las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 873QGT denominado “Crecer Sano Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala” a ser celebrado entre Guatemala y el BIRF.
3. Así mismo cuenta con las siguientes iniciativas de ley:
* Iniciativa No. 4919 que dispone aprobar Ley de Cobertura Universal y Financiamiento para la Atención Integral de la Salud. Fue recibida en la Dirección Legislativa el 24 de noviembre 2014. Y se presentó ante el pleno del Congreso de la República el 02 de febrero 2016.
* Iniciativa No. 5354 que dispone aprobar Ley para la Prevención de la Tuberculosis en Guatemala y su Control, recibida en la Dirección Legislativa el 26 de septiembre 2017, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Salud y Asistencia Social y fue sometido a Tercer debate en el pleno del Congreso de la República el 3 de mayo de 2018.
1. La DGSP, actualmente cuenta con personal especializado para los centros penales a su cargo, siendo estos profesionales de la medicina en diferentes áreas, medicina general (8 médicos), pediatría (1), odontología (4), enfermeros profesionales (8) y técnicos en laboratorio; asimismo cuenta con clínicas médicas, clínicas odontológicas, áreas de encamamiento, clínicas de programa de ITS/VIH/sida y áreas de aislamiento para pacientes con tuberculosis. Tabla LIII.
2. Se lleva un control prenatal en mujeres embarazadas y en caso de ser necesario son trasladadas a los hospitales para control ginecológico de emergencia, previo informe pericial del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF.

 Salud Sexual y Reproductiva
(Artículo 10 y 12)

1. La SVET del 2016 a 2019 ha llevado a cabo el Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, alcanzando durante este período a un total 692.465 personas, por primera vez durante el 2019, se llegó a los 22 departamentos de Guatemala, 279 municipios, 898 lugares poblados con lo que se alcanzó, a la población más vulnerables: 908 niñas de 9 a 10 años, 39.908 de 11 a 12 años, 71.081 de 13 a 17 años y 84.719 de 18 o más.
2. El MINEDUC implementa el Plan Nacional de prevención de embarazos en el Marco de EIS, con una ruta de aprendizaje de 11 temáticas entre ellas, se incorpora el tema de salud sexual y reproductiva, donde se abordan los derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazos en adolescentes, segura en el marco del proyecto de vida, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, la paternidad y maternidad responsable y su relación con los compromisos a largo plazo, el matrimonio la crianza de los hijos e hijas entre otros. Resultados: 1600 docentes formados en EIS y 5,000 estudiantes formados.
3. El Congreso de la República de Guatemala cuenta con las siguientes iniciativas en la materia:
* Iniciativa 5476 que dispone aprobar Ley sobre la Inclusión en el Pensum de Estudios de la Educación en Derechos Humanos a el Nivel de los Ciclos Escolares que Comprenden la Primaria y Secundaria, la cual fue conocida por el pleno del Congreso de la República el 29 de agosto de 2018 y trasladad a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual emitió dictamen favorable el 5 de diciembre de 2018.
* Iniciativa 5205 que dispone aprobar Ley de Educación Sexual Integral en la Niñez y Adolescencia, la cual fue conocida por el pleno del Congreso de la República el 22 de noviembre de 2016 y enviada a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y del Menor y de la Familia; esta última emitió dictamen favorable el 11 de abril de 2018.
* Iniciativa 5455 que dispone aprobar Ley de Fomento y Protección de la Salud Obstétrica, la cual fue conocida por el pleno del Congreso de la República el 29 de agosto de 2018 y trasladada a la Comisión de Salud y Asistencia Social.
1. El MIDES en 2017, concretó las acciones administrativas, financieras y normativa que viabilizaron la ejecución del Programa Social para la Atención de Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual Menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados. Iniciando este con 49 casos de niñas o adolescentes de diferentes departamentos del país, por lo que para septiembre 2019 se han beneficiado a 145 usuarias de las TMC de Q1.500 a la persona legalmente establecida para el cuidado y protección de la víctima; cumpliendo éstas con la asistencia a controles de salud hasta que el niño o niña menor tenga menos de 6 años. Tabla LIV.
2. El MSPAS a través de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación de la Dirección General del SIAS, en coordinación con los Programas de Salud Sexual y Reproductiva y el Programa de Adolescencia y Juventud, lleva a cabo el monitoreo del cumplimiento de las actividades que desarrollan las 29 Áreas de Salud sobre la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Juventud, considerando como principio el compromiso de la Carta Acuerdo Prevenir con Educación 2016-2020, en el cual establece que el MSPAS, es el ente rector del sector salud, que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarle el más completo bienestar físico, mental y social.
3. Así también, el Decreto 42-200, regula que el MINEDUC, en coordinación con el MSPAS, incorporará en sus políticas educativas y de desarrollo, las medidas y previsiones necesarias para incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, comprendiendo cuando menos las temáticas relativas a desarrollo, población, salud, familia, calidad de vida, ambiente, género, sexualidad humana, derechos humanos, multiculturalidad e interculturalidad, maternidad y paternidad responsable y salud reproductiva.
4. Actualmente las Áreas de Salud se encuentran realizando actividades en respuesta a la Carta Acuerdo y el PLANEA, enfocados en los indicadores que conlleva el desarrollo de las acciones siguientes:
* Fortalecer las competencias técnicas del personal de los Distritos Municipales de Salud en relación a la estrategia “EIS”, y la implementación de los Estándares de Calidad para la Atención integral y diferenciada de adolescentes el cual se establece a través del cumplimiento de las Normas de Atención a este grupo de población con enfoque de género e interculturalidad en los Servicios de Salud.
* Acciones de promoción y acciones de educación para la prevención de embarazos en adolescentes a través de los Espacios Amigables establecidos para adolescentes y jóvenes realizando la coordinación con líderes locales para que apoyen para que este grupo de población pueda realizar la búsqueda de los Servicios de Salud.
* Acciones de promoción y divulgación sobre temas relacionados con EIS, alianzas estratégicas de apoyo a su implementación a nivel Departamental.
* Organización, coordinación y participación que ha tenido el Equipo de Área de Salud con la Mesa Técnica Bi ministerial de Salud en cumplimiento del Convenio de Cooperación interinstitucional con Educación Departamental.
* Se lleva a cabo a través del Programa de Adolescencia y Juventud la Promover el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas adolescentes y jóvenes a través de la EIS.
1. El IGSS en atención de maternidad brindada a las afiliadas y beneficiarias, esposas o compañeras de los afiliados, registra que a nivel nacional atendió a 8.959 durante el 2018, mientras que en el 2019 a 5.339. Tabla LV.
2. En lo que respecta a salud reproductiva el IGSS brinda los servicios siguientes:
* Planificación familiar.
* Atención prenatal, perinatal, del parto y post natal.
* Manejo multidisciplinario del post aborto.
* Embarazada adolescente trabajadora, esposa o compañera de afiliado.
* Detección temprana y atención oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario.
* Menopausia y climaterio.
* Prevención de infecciones de transmisión sexual.
* Detección temprana y atención oportuna de patología prostática y cáncer de próstata.
* Prevención y tratamiento del maltrato infantil y violencia intrafamiliar.
1. El IGSS realizan esfuerzos para mantener la disponibilidad de los métodos anticonceptivos, que se promueven entre las pacientes que asisten a las unidades médicas, presentándose la distribución de métodos anticonceptivos por tipo de consulta y calidad de derechohabiente, reportando en 2018; un total de 16.998 métodos nuevos y 17.612 métodos en reconsulta y para septiembre de 2019 un total de 11.177 métodos nuevos y en reconsulta 13.730. Tabla LVI.

 Acceso a educación y presupuesto
(Artículo 13)

1. Se han realizado procesos de capacitación a docentes de todos los niveles del sistema escolar, enfocados en desarrollar habilidades y competencias didácticos para mejorar la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática, todos han sido diseñados en el marco de los lineamientos pedagógicos definidos en el CNB, este esfuerzo tiene como fin brindar educación de calidad, contextualizada y pertinente.
2. Respecto a mejorar las condiciones salariales, el MINEDUC por medio del Pacto Colectivo de condiciones de trabajo suscrito con los Sindicatos proporcionó un 10 % de incremento sobre el salario nominal vigente en el presente año 2019 y a partir del 2020 está programado un incremento del 5 % sobre el salario nominal.
3. Se ha trabajado en el fortalecimiento de valores y actitudes del personal docente y administrativo a través de los programas “La Transformación está en mí”, “Yo Decido”, mismo que se ha trabajado desde el 2017 a la fecha, así como así como el fortalecimiento de procedimientos administrativos.
4. La DIGEMOCA, invierte recursos para la realización de monitoreos que permiten determinar el nivel de avance en los indicadores de calidad educativa del sistema. En 2018 se inició la implementación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo y a septiembre del 2019 se ha logrado cubrir 68 municipios priorizados de 9 departamentos del país con 419 puestos, integrados por: 89 coordinadores distritales, 214 asesores pedagógicos y 116 asesores administrativos. Esto con el propósito de garantizar que los programas y proyectos lleguen hasta los centros educativos y se logre mejorar la atención a través del acompañamiento pedagógico de los docentes.
5. De 2016 al 2019, la Dirección de Planificación Educativa realizó mejoramiento en infraestructura escolar: de 730 Remozamientos; a través de transferencias a OPF con financiamiento externo BID y KfW y 113 remozamientos con fuente nacional. En ejecución la construcción el Instituto Tecnológico en el municipio de Amatitlán, Guatemala para finalizarlo en 2020; Elaboración de 21 estudios de preinversión en Escuelas Patrimonio Cultural de la Nación, y 2 estudios de preinversión para la construcción de 2 institutos de educación media en el departamento de Escuintla. Adquisición de 337 módulos educativos.
6. El DIGEDUCA realiza evaluaciones nacionales: Durante 2015 a 2018 solo ha realizado evaluación de Graduandos. Se tienen los siguientes resultados por área: Evaluación Matemática, Lectura Urbano Rural Urbano Rural. Tabla LVII.
7. Pero existe una mejora constante desde el 2015 al 2018. En lectura se pasó de un 18,75 % en el área rural a un 27,31 %, aunque aumento del 8 % también se observa en el área urbana.
8. En Guatemala a partir de 2017 con las pruebas PISA-D se está reportando una medición inicial de la diferencia del aprendizaje en el área rural frente al área urbana. El avance en este reporte es que antes no se tenía una forma de observar la diferencia del aprendizaje entre el área urbana y el área rural, y a partir de PISA-D ya se tiene una forma y se puede ir dando seguimiento en cada evaluación de PISA, la próxima es en el año 2021[[18]](#footnote-18).
9. Los establecimientos rurales tienen en promedios 4,1 frente a los establecimientos urbanos que tienen 5,2. En el caso de los recursos didáctico los establecimientos rurales tienen un valor 3,6 y los urbanos de 4,6.
10. DIGEACE con la finalidad de asegurar la calidad educativa, lleva a cabo procesos de acreditación y certificación con el propósito de crear un ciclo de sistematización, organización, ejecución, evaluación y mejora continua en la gestión escolar, que incide en el aprendizaje de los estudiantes, y en la implementación del CNB.
11. Se han emitido 3,786 certificaciones del 2015 al 2019 entregadas a: centros educativos, instituciones de cursos libres y educadores de todos los niveles y áreas del Sistema Educativo Nacional; textos y materiales educativos emitidos por el MINEDUC, programas y proyectos educativos implementados por las ONG, que inciden en la concreción curricular.
12. Otra estrategia de DIGEACE en búsqueda de la calidad es el PEI, el cual busca apoyar instituciones educativas en la construcción de una planificación estratégica, que sirva de herramienta pedagógica que organiza y fortalece los procesos educativos y los proyecte hacia mejorarlos. De 2015 a 2019 se han aprobado 1,881 PEI. Esta estrategia promueve el PMD, desarrollado por medio de talleres de inducción acerca de la elaboración del PEI a las instituciones educativas, impartidos por personal de las DIDEDUC, previamente capacitados. Como parte de la mejora continua en el 2018 se actualizaron los manuales del proceso.
13. DIGEACE desde 2015 operativiza la normativa de centros educativos privados, Acuerdo Gubernativo 52-2015, en tal sentido se elaboró la guía para la resolución de trámites y formularios, se diseñó y construyó el sistema informático que permitirá facilitar la revisión y aprobación de solicitudes normadas de manera más ágil, transparente y objetiva. Se capacitó al personal de las 25 DIDEDUC respecto a la aplicación del reglamento. A partir de 2016 a la fecha se elaborado una propuesta de actualización del acuerdo, se instaló una mesa técnica temporal en el Congreso de la República para dicha modificación y se creó el instructivo para cierre de centros educativos, según lo normado.
14. En 2015 bajo Acuerdo Ministerial No. 1258-2015, se creó el SIRE, con el objeto de utilizar un sistema informático para la recolección de registros educativos, incluyendo los resultados finales de cada ciclo escolar, con ello se da seguimiento al progreso académico obtenido por los estudiantes en todos los niveles educativos. Los datos son oficiales para fuentes de consulta, así como los certificados, cuadros de registros y diplomas que genera el SIRE, poseen dispositivos de seguridad (código de barra y QR) para verificar en línea la validez de los mismos.
15. Proceso de impresión de títulos y diplomas y codificación de instituciones educativas, se implementó dispositivos de seguridad que garantizan la validez de estudios de los graduandos, impresos de 2015-2018 fueron 669.658 títulos y la automatización de la codificación, para mejorar los procesos en las DIDEDUC, logrando la actualización de los sistemas informáticos de los procesos. Anualmente se capacita al personal responsable y se actualiza el instructivo de títulos y diplomas. Existen alianzas con la CGC, SAT y universidades. En 2015 se homologó a 731 docentes de nivel primario con el título de Maestros de Educación Preprimaria, aumentando la cobertura y calidad educativa en el nivel.

 Abandono escolar
(Artículo 13 y 14)

1. El MINEDUC a través de la Estrategia Nacional para la Transición Exitosa, previene el abandono escolar, focaliza intervenciones en la transición del nivel primario al nivel medio, el uso de una guía para directores y listados de estudiantes en riesgo de abandono, tienen impacto significativo en el incremento de la tasa de transición; la información permite tomar las mejores decisiones para la implementación de intervenciones de bajo costo y con resultados comprobables, la guía para directores ha sido enriquecida con insumos de los docentes.
2. El MIDES a través de su Programa Social Beca Social otorga TMC a jóvenes entre 11 a 24 años en situación de pobreza y pobreza extrema que se encuentran estudiando a nivel de educación media en cualquier centro educativo público o privado, avalado por Ministerio de Educación, para garantizar así su permanencia, continuidad y finalización de sus estudios, requiriéndoles mantener una asistencia mínima de 80 % y aprobar el año escolar cursado; con cobertura en los 22 departamentos y 319 municipios, con 44.237 beneficiarios siendo el 42 % población indígena y el 92 % población rural.
3. Asimismo, través de su Programa Social Jóvenes Protagonistas contribuye a fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas mediante la generación de espacios alternativos de participación voluntaria en talleres lúdicos y capacitaciones en entidades gubernamentales y no gubernamentales; que permitan a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social por su condición de pobreza y pobreza extrema a luchar contra ésta condición y desarrollarse para mejorar su calidad de vida; se han atendido para septiembre 2019 a 3,700 beneficiados de manera ordinaria y extraordinaria en 89 municipios, 16 departamentos y 128 escuelas.
4. El DIPLAN reporta que en términos de deserción escolar, desde el año 2017 en coordinación con el BM y en un esfuerzo conjunto de las direcciones sustantivas de planta central y de las direcciones departamentales de educación se inició con la estrategia para la transición exitosa de estudiantes de 6o. primaria a 1o. básico en establecimientos de primaria del sector oficial, en su primer año de ejecución se capacitó a los docentes y directores de 3.000 establecimientos, focalizado en estudiantes identificados con algún tipo de riesgo de abandono. Para el presente año se amplió a 7.021 establecimientos atendidos bajo la estrategia, aunándose esfuerzos del sistema nacional de acompañamiento escolar.
5. El MINEDUC a través del Acuerdo Ministerial 3852-2017, da vida al PRONEA, programa permanente, flexible e integral que facilita el acceso a todas las personas de 13 años en adelante al sistema educativo, para iniciar o culminar sus estudios de nivel primario o nivel medio, a través de modalidades flexibles, semipresenciales y a distancia con entrega virtual, este programa se convierte en una herramienta útil para prevenir y enfrentar la deserción escolar. El Acuerdo Ministerial 3568-2018, crea el SIREEX que centraliza la información de los programas educativos extraescolares a efecto de hacerlo más eficiente.

 Educación bilingüe intercultural
(Artículo 13 y 14)

1. El MINEDUC a través de la subdirección de Políticas Lingüísticas de la DIGEBI implementa procesos de Formación de Docentes en Competencias Lingüísticas y Pedagógicas en 22 idiomas mayas, y Xinka. De igual forma ha realizado la Caracterización Sociolingüística y Cultural en 10.172 escuelas de los niveles de Preprimaria y Primaria, en los departamentos del país, con el propósito de identificar las tipologías y el nivel de bilingüismo en la escuela y comunidad. Ha promovido la asignación del Bono por Bilingüismo a docentes que implementan la EBI en el aula, con base al Acuerdo Ministerial 374-2019 del 5 de febrero de 2019, que integra nuevos lineamientos para la asignación del Bono por Bilingüismo.
2. En la actualidad se implementan e impulsan procesos de formación y capacitación a docentes del ciclo básico en el desarrollo de competencias lingüísticas, culturales y pedagógicas en el desarrollo de los idiomas mayas Kaqchikel, K’iche’, Mam, Q’anjob’al, Poqomchi’, Q’eqchi’, y Tz’utujil, como L2, de la subárea de Comunicación y Lenguaje del CNB y del Currículo por Pueblos.
3. Se han realizado talleres en coordinación con las DIDEDUCS de Guatemala Norte y Occidente, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Sololá, Retalhuleu, Huehuetenango, San Marcos, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén, Izabal y Suchitepéquez.
4. Y procesos de formación de docentes del nivel preprimario un total de 2.648 y primario un total de 7.524 en competencias lingüísticas, culturales y metodológicas en idioma Xinca como L2, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, Consejo del Pueblo Xinca Cooperativa El Recuerdo y la OEI. Tabla LVIII.
5. La subdirección de currículum por pueblos de la DIGEBI imprimió 27.600 documentos de guías metodológicas y carteles para el desarrollo de competencias del currículo por Pueblos: maya, Xinka y Garífuna en los niveles de educación preprimaria y primaria.
6. Se desarrollaron talleres de capacitaciones sobre el Currículo por Pueblos a 54.684 docentes de las DIDEDUC del sistema de educación nacional del país; y se desarrollaron talleres de capacitación de seguimiento de innovación metodológica a 60.120 docentes del sistema educativo Nacional. Estas capacitaciones se desarrollaron con los niveles de: Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado. Contextualización del libro de aprestamiento de primer grado en idiomas mayas: Mam, K’iche’, Kaqchikel, Q’eqchi’, Tz’utujil, Q’anjob’al e Ixil. Tabla LIX.
7. El MINEDUC por medio de la Subdirección de Educación Bilingüe Intercultural La Subdirección de Educación Bilingüe Intercultural en coordinación con la Facultad de Humanidades y Centros Universitarios de la Universidad San Carlos de Guatemala, ha sido la encargada de realizar la transición de la Formación Inicial Docente a Nivel Superior, para desarrollar competencias pedagógicas en los estudiantes que le permitan al futuro docente ofrecer un servicio de calidad con pertinencia cultural al servicio de la niñez y juventud guatemalteca, proyectados a noviembre de 2021. La Subdirección de Educación Bilingüe Intercultural a través del Programa FID, atiende a estudiantes del Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural. Tabla LX.
8. Dentro de la atención a la primera infancia se cuenta con el programa de Preprimaria Bilingüe Intercultural, que contempla los establecimientos educativos identificados con el código 41 que funcionan en su mayoría como anexos de establecimientos educativos bilingües interculturales del nivel primario, con relación a su cubertura, se reporta un incremento del año 2015 de 3.622 establecimientos a 3.774 para el año 2018; asimismo en aumento de inscritos en 2015 de 81.154 (41.344 hombres, y 39.810 mujeres) y para el 2019 con 101.751 (182.623 hombres y 176.965 mujeres). Tabla LXI.
9. Asimismo, en cuanto a jóvenes y adultos, se reporta un incremento del 2015 de 66.311 mientras que en el 2018 se incrementó a 67.675. Tabla LXII.

 Acceso a Internet

1. De conformidad con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, se registra que de los 3.275.931 hogares censados, 565.270 cuentan con internet.
2. El MINEDUC desde 2016 ha propuesto la implementación de centros de información y educación por medio de Centros Tecnológicos para el Aprendizaje, teniendo el precepto de la cobertura, calidad y equidad; esto en el marco de la estrategia 360 grados que pretende llegar a los 340 municipios del país y beneficiar con equidad y pertinencia cultural a toda la población guatemalteca. La conectividad se ha ido superando, mediante dispositivos de despacho de contenido, creando así, las condiciones para un internet pedagógicamente mediado. Se tiene previsto que los dispositivos se conecten a internet para contar con una reportaría que propicie un proceso de mejora.
3. La Dirección General de Currículo del MINEDUC por medio de la Estrategia de Rediseño del CNB del Nivel Medio, Ciclo de Educación Básica, diseñó e implementó en 2019 las nuevas mallas curriculares del área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación, proceso que fue complementado con la construcción de Guías metodológicas para el docente. Con lo anterior, se instituye un nuevo enfoque en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como medios para desarrollar habilidades y aprendizajes significativos en los estudiantes del Nivel Medio de los cuatro Pueblos a nivel nacional.
4. Se aprobó e implemento el Acuerdo Ministerial No. 3211-2018, para garantizar el funcionamiento de los Centros Educativos Públicos, por medio del programa de gratuidad, se incluye el pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, telefonía e internet, entre otros.

 Derecho a la participación en la vida cultural
(Artículo 15)

1. El MICUDE a través del Departamento de Registro de Bienes Culturales en 2018 apoyó la exportación nacional de artesanías y piezas de manufactura, y se emitió la cantidad de 488 constancias de bienes muebles para facilitar el trámite respectivo de 10.870 piezas, asimismo realizó el registro de 3.468 bienes culturales distribuidos entre muebles e inmueble de las épocas prehispánica, prehispánica y republicana, hispánica y republicana, eclesiástica de la época hispánica y republicana que forman parte del patrimonio cultural de Guatemala.
2. También se emitieron 901 certificados sobre bienes culturales sobre bienes culturales muebles e inmuebles de las épocas prehispánica, hispánica y republicana.
3. En el mismo año, con el objetivo de trasmitir la riqueza de las manifestaciones culturales se realizaron festivales de Canto Xinca, Poqomchi, K’iche y Mopan en Jalapa, Tac Tic en Alta Verpaz; San Palo Jocopilas en, Suchitepéquez y San Luis en Petén, permitiendo interactuar con 1.600 niños y jóvenes.
4. En 2018 se logró la implementación de más de 1.100 centros permanentes a nivel nacional, con la participación de 353 promotores deportivos y recreativos departamentales y municipales, contribuyendo a la práctica de actividades en beneficio de la salud física, mental y emocional de niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad.
5. Un total de 2.312.192 personas hicieron uso gratuito de los centros deportivos y recreativos, Erick Barrondo, Campo Marte, Campos del Roosevelt y Gerona.
6. Con el fin de contribuir al desarrollo psicomotriz e integral de los niños y fortalecer aspecto como el desarrollo cognitivo, el trabajo en equipo y los valores humanos el MICUDE brindó servicios por medio de los centros permanentes de atención a la niñez a 15.952 niños y niñas con VIH y a su vez desde el Programa Juventud, se atendió a 11.658 jóvenes a nivel nacional.

 Otras recomendaciones

1. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos —COPREDEH—, en nombre del Estado de Guatemala y en el marco del cumplimiento de las responsabilidades internacionales en materia de derechos humanos ha instalado un mecanismo que tiene dentro de sus funciones, dar conocer las recomendaciones y compromisos derivados del Sistema Universal y del Sistema Interamericano, asimismo, dar seguimiento a las acciones del Estado en cuanto al cumplimiento de las mismas.
2. El Estado de Guatemala a través de COPREDEH se ha incorporado al “Programa de Cooperación Técnica para la implementación de un Sistema de Seguimiento a Recomendaciones Internacionales en Derechos Humanos —Programa SIMORE Paraguay—”, quienes han proporcionado asistencia técnica a funcionarios del Estado sobre el uso de dicho sistema.
3. Con la colaboración financiera de GIZ en Guatemala; y el apoyo técnico de la OACNUDH, se ha instalado el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional en Derechos Humanos —SIMOREG—, que estará bajo la coordinación y supervisión de la COPREDEH.
4. En ese sentido, el Estado de Guatemala con el propósito de cumplir con las responsabilidades ante los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos, realizó una presentación a nivel nacional de la Socialización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional en Derechos Humanos —SIMOREG— y las Recomendaciones emitidas durante el III Ciclo del Examen Periódico Universal, teniendo un total de 15 visitas en el 2019, cuyo objetivo fue fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional en los esfuerzos encaminados a dar seguimiento a las recomendaciones.
5. La socialización se realizó en dos jornadas de trabajo: i) con las Organizaciones de la Sociedad Civil (35 personas) y ii) con instituciones gubernamentales, (35 funcionarios públicos).

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos al presente informe se encuentran disponibles en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decreto 4-2019. [↑](#footnote-ref-3)
4. Decreto 7-2019. [↑](#footnote-ref-4)
5. Aprobada por el Consejo del IDPP, según Acuerdo 5-2017. [↑](#footnote-ref-5)
6. Acuerdo 38-2014 de la Corte Suprema de Justicia. [↑](#footnote-ref-6)
7. Presentada el 24 de febrero del 2016. [↑](#footnote-ref-7)
8. El 11 de marzo. [↑](#footnote-ref-8)
9. Código de Trabajo. [↑](#footnote-ref-9)
10. Eventos públicos y gratuitos realizados por el Servicio Nacional de Empleo de la Dirección General de Empleo del MINTRAB. [↑](#footnote-ref-10)
11. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación. [↑](#footnote-ref-11)
12. Las instituciones que trabajaron en la realización de este documento son MINECO, SEGEPLAN, PRONACOM, SAT y el IGSS, bajo la coordinación del MINTRAB. [↑](#footnote-ref-12)
13. Cabe realizar la observación, que de acuerdo al comportamiento humano, en los meses de octubre, noviembre y diciembre se incrementan las solicitudes como consecuencia de un período vacacional, en el cual algunos adolescentes trabajadores realizan tareas para percibir algunos ingresos a fin de invertirlos en el siguiente año en educación, salud o cualquier otra necesidad existente. [↑](#footnote-ref-13)
14. Atendiendo a niñas y adolescentes de 7 a 15 años. [↑](#footnote-ref-14)
15. Artículo 2, la “Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala”, es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. [↑](#footnote-ref-15)
16. Tienen como propósito verificar las acciones que realizan instituciones con competencia en el tema migratorio, tanto nacionales como transnacionales, así como en comunidades en donde se identifique la presencia de trabajadores migrantes guatemaltecos que formen parte de programas de trabajo temporal o mediante otras formas de contratación colectiva o individual. [↑](#footnote-ref-16)
17. Decreto No. 101-97. [↑](#footnote-ref-17)
18. http://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/pisa/InformePISADGuatemala.pdf. [↑](#footnote-ref-18)